

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL MIXTA**

LP-INE-004/2019

Servicio integral para arrendar el parque vehicular que requiere el Instituto Nacional Electoral en el periodo 2019-2022

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

12 DE MARZO DE 2019

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LP-INE-004/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA ARRENDAR EL PARQUE VEHICULAR QUE REQUIERE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL PERIODO 2019-2022.

En la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, se lleva a cabo el acto de la Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Mixta No. LP-INE-004/2019, para tratar los asuntos del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Declaratoria oficial del acto de junta de aclaraciones a la convocatoria de licitación.
2. Presentación de servidores públicos y licitantes participantes en este acto.
3. Solicitudes de aclaración presentadas a través de correos electrónicos y por medio del sistema Compraine.
4. Firma del acta correspondiente a la junta de aclaraciones.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LP-INE-004/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA ARRENDAR EL PARQUE VEHICULAR QUE REQUIERE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL PERIODO 2019-2022.

DECLARATORIA OFICIAL DEL ACTO

En acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y de conformidad con la convocatoria de esta Licitación, el suscrito Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández, en mi carácter de Subdirector de Adquisiciones adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral siendo las **12:00** horas del día **12** de **marzo** de **2019**, declaro formalmente abiertos los trabajos para iniciar el acto de la Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Mixta, No. LP-INE-004/2019, convocada para la contratación del **“Servicio integral para arrendar el parque vehicular que requiere el Instituto Nacional Electoral en el periodo 2019-2022”**.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LP-INE-004/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA ARRENDAR EL PARQUE VEHICULAR QUE REQUIERE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL PERIODO 2019-2022.

ACTA

En la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios y en observancia al **primer punto** del orden del día, siendo las **12:00** horas del **12** de **marzo** de **2019**, se dio inicio con declaratoria oficial del acto de junta de aclaraciones y se continuó con el desarrollo del mismo de conformidad con lo previsto en el artículo 40 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios (en lo sucesivo el REGLAMENTO) mismo que se encuentra vigente en términos de lo dispuesto en el artículo Sexto Transitorio del Decreto de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2014, y el numeral 6.1 de la convocatoria de la licitación indicada al rubro; asistiendo los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final del acta en el día y hora previstos, para llevar a cabo el presente acto de junta de aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Mixta No. LP-INE-004/2019.-----

De conformidad con el artículo 44 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral (en lo sucesivo, las POBALINES) mismas que se encuentran vigentes en términos de lo dispuesto en el artículo Sexto Transitorio del Decreto de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2014, este acto fue presidido por el Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández, en mi carácter de Subdirector de Adquisiciones, del Instituto Nacional Electoral.-----

Continuando con el **segundo punto** del orden del día, se hizo del conocimiento que de conformidad con lo establecido en el numeral 6.1.2 de la convocatoria "Solicitudes de Aclaración", inciso b), se recibieron solicitudes de aclaración a los aspectos contenidos en la convocatoria a través de los correos electrónicos atencion.proveedores@ine.mx y roberto.medina@ine.mx por parte de los licitantes que se enlistan a continuación:-----

No.	Licitante	Escrito de interés en participar	Núm. De Preguntas
1	Arrendomóvil de México, S. A. de C. V.	Sí	5
2	Cars & Cars Román, S.A. de C.V.	Sí	3
3	Integra Arrenda, S.A. de C.V. SOFOM E.N.R.	Sí	10
4	Jet Van Car Rental, S. A. de C. V.	Sí	6
5	Lumo Financiera del Centro S.A. de C.V. S.O.F.O.M. E.N.R	Sí	14
6	Tsuback, S.A. de C.V.	Sí	2
Total			40

Asimismo quien preside informa que por tratarse de un procedimiento mixto a través del sistema electrónico CompraINE, se recibieron solicitudes de aclaración por parte de los licitantes que se

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LP-INE-004/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA ARRENDAR EL PARQUE VEHICULAR QUE REQUIERE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL PERIODO 2019-2022.

enlistan a continuación tal y como se aprecia en la pantalla emitida por el sistema.-----

No.	Licitante	Escrito de interés en participar	Núm. de Preguntas
1	Creal Arrendamiento, S.A. de C.V.	Sí	9
Total			9



Bienvenido: Roberto Alejandro Medina

INE
Instituto Nacional Electoral

Volver a la Lista

Duplicar Convocatoria/Solicitud de Cotización

Convocatoria/Solicitud de Cotización : 1286 - LP-INE-004/2019 - Arrendamiento del parque vehicular 2019 - 2022

Expediente: 3479 - LP-INE-004/2019 - Arrendamiento del parque vehicular 2019 - 2022

Ruta de la Tarea: Licitación Pública - Adquisiciones /Recepción de preguntas

Fecha de Cierre: 19/03/2019 09:30:00 AM

Crear Publicar Configuración de la Evaluación Completar Mensajes (No leídos 0)

Crear Mensaje Mensajes Recibidos Mensajes Enviados Borradores Mensajes Resueltos

Entrar	Fecha	Asunto	Leído por el usuario	Leído por la compañía	Respuesta
1	11/03/2019 11:24 AM	Re:Re:Preguntas expediente: 3479 - LP-INE-004/2019	11/03/2019 11:36 AM	11/03/2019 11:35 AM	11/03/2019 11:59 AM
2	10/03/2019 11:41 AM	Preguntas expediente: 3479 - LP-INE-004/2019	11/03/2019 09:44 AM	11/03/2019 09:44 AM	11/03/2019 11:11 AM
3	10/03/2019 10:12 AM	Solicitud de aclaraciones	11/03/2019 09:42 AM	11/03/2019 09:42 AM	11/03/2019 11:07 AM

Total 3

Página 1 de 1

Quien preside informa que se recibieron solicitudes de aclaración de manera extemporánea, por parte de los licitantes que se enlistan a continuación, por lo que con fundamento en el artículo

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten mark]

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LP-INE-004/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA ARRENDAR EL PARQUE VEHICULAR QUE REQUIERE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL PERIODO 2019-2022.

62 fracción IV de las POBALINES, no se les dará contestación y formarán parte del expediente de la contratación.-----

No.	Licitante	Escrito de interés en participar	Núm. de Preguntas
1	A2daht Health México, S.A. de C.V.	Sí	5
2	Comercializadora Mauvan, S.A. de C.V.	Sí	3
			8

En el acto, quien preside informa que se dieron a conocer modificaciones por parte del área requirente mismas que formarán parte de la presente acta como **Anexo 1 Modificaciones de la convocante**.-----

De conformidad con el **tercer punto** del orden del día, en el acto se dan a conocer las solicitudes de aclaración realizadas en tiempo por los licitantes y las respuestas proporcionadas por parte del área requirente, mismas que se relacionan como **Anexo 2 Solicitudes de Aclaración**, las cuales forman parte integrante de la presente acta.-----

Acto seguido quien preside dio oportunidad a los licitantes que participaron, tanto de manera electrónica como presencial de realizar preguntas relacionadas con las respuestas otorgadas por parte del área requirente, así como de las modificaciones realizadas, mismas que deberán presentarse de manera electrónica a través de CompralNE y de manera presencial a los correos atencion.proveedores@ine.mx y roberto.medina@ine.mx, respectivamente a más tardar a las 10:00 horas del día 13 de marzo de 2019.-----

Por lo anterior el presente acto de junta de aclaraciones se reanudará a las 17:00 horas del día 13 de marzo de 2019, y se llevará a cabo en esta misma Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en Periférico Sur No. 4124, Colonia Jardines del Pedregal, Álvaro Obregón, C.P. 01900, Ciudad de México.-----

De conformidad con el artículo 39 tercer párrafo del REGLAMENTO y el numeral 6.1 de la convocatoria, esta acta formará parte integrante de la misma convocatoria, así como el **Anexo 1 "Modificaciones de la convocante"** y el **Anexo 2 "Solicitudes de Aclaración"**, de tal forma que los licitantes deberán considerar su contenido para la debida integración de sus ofertas técnicas y económicas.-----

A continuación, conforme al **cuarto punto** del orden del día y en acatamiento a lo previsto en el artículo 62 fracción tercera de las POBALINES, se firma la presente acta, quedando de conformidad de lo que en ella se asentó.-----

De conformidad con lo establecido en el artículo 46 del REGLAMENTO, se firma la presente acta al margen y al calce, sin que la falta de firma de los licitantes reste validez o efectos a la

3

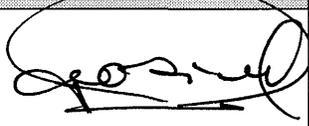
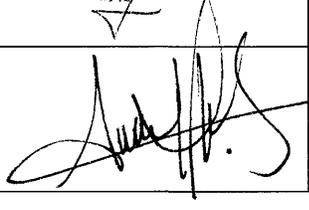
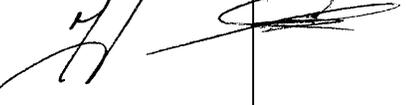
ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LP-INE-004/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA ARRENDAR EL PARQUE VEHICULAR QUE REQUIERE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL PERIODO 2019-2022.

misma.-----

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 46 del REGLAMENTO, a partir de esta fecha se pone a disposición, copia de la presente acta, por un término de 5 (cinco) días hábiles, en los estrados de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en Periférico Sur número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, Álvaro Obregón; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. La información también estará disponible en la dirección electrónica: <http://www.ine.mx> | Servicios INE | Proveedores y Contratistas | Licitaciones, y a través del sistema electrónico CompraINE consulta de procedimientos vigentes y concluidos, en la misma ruta.-----

Finalmente, no habiendo otro punto que tratar, se termina la presente siendo las 19:20 horas del mismo día de su inicio. -----

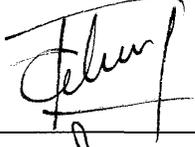
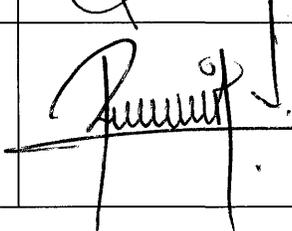
Por el Instituto Nacional Electoral:

Nombre	Área que representa	Firma	Rúbrica
Alejandro Mauricio Mateos Fernández	Subdirección de Adquisiciones		
Rafael Munguía Garcés	Subdirección de Adquisiciones		
Martha Susana Hernández Rangel	Órgano Interno de Control		
Leopoldo Alberto Sales Rivero	Dirección Jurídica	Se retiró	
Emmanuel G. Mureddu A.	Dirección Jurídica	Se retiró	
Daniel Pérez Calderón	Órgano Interno de Control		

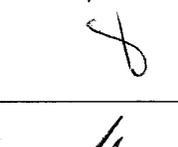
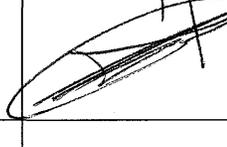
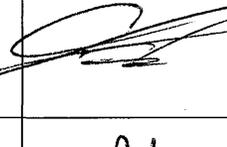
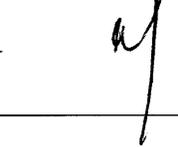
5



ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LP-INE-004/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA ARRENDAR EL PARQUE VEHICULAR QUE REQUIERE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL PERIODO 2019-2022.

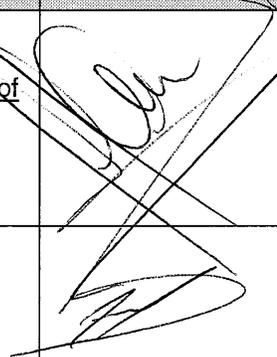
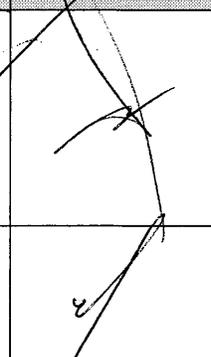
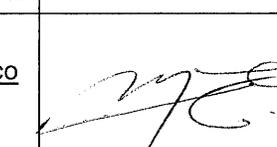
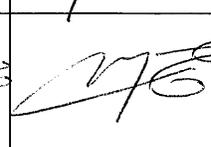
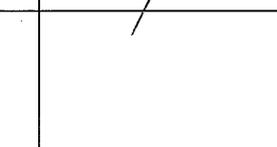
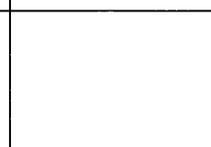
Nombre	Área que representa	Firma	Rúbrica
Israel Álvarez Frutos	Subdirección de Transporte y Administración de Riesgos		
Marysol Tajonar	Subdirección de Transporte y Administración de Riesgos		
Rosario Vázquez	Subdirección de Transporte y Administración de Riesgos		

Por los licitantes:

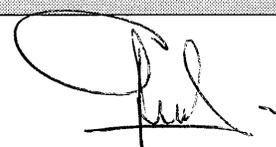
Nombre de la empresa	Nombre del representante y correo electrónico	Firma	Rúbrica
SOLAR AUTORENTAS S.A. DE C.V.	Heriberto Matías Manuel Salinas Zamora solarautorentas875@hotmail.com		
JET VAN CAR RENTAL S.A. DE C.V.	Cuauhtémoc Velázquez García cvelazquez@jetvan.com.mx		
LUMO FINANCIERA DEL CENTRO, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.	José Alberto Santos Yueller albertosantos@cepadem.com		
COMERCIALIZADORA MAUVAN S.A. DE C.V.	Ricardo Quintana Reséndiz contacto@mauvan.com.mx		
ARRENDOMÓVIL DE MÉXICO S.A. DE C.V.	Alejandro Ibarra Ortiz am.aibarra@grupoautofin.com		

(Vertical handwritten notes and signatures on the right margin)

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LP-INE-004/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA ARRENDAR EL PARQUE VEHICULAR QUE REQUIERE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL PERIODO 2019-2022.

Nombre de la empresa	Nombre del representante y correo electrónico	Firma	Rúbrica
INTEGRA ARRENDA, S.A. de C.V., SOFOM E.N.R	Lucila Maldonado Hernández cuentas.especialeslmh@integrasofom.com		
TSUBACK S.A. DE C.V.	Rodrigo del Moral Galván gobierno@tsuback.com.mx		
CREAL ARRENDAMIENTO, S. A. DE C.V.	Mayra Elizondo melizondo@crealarrendamiento.com.mx		
A2DAHT HEALTH MÉXICO, S.A. DE C.V.	José N. (se retiró)		

TESTIGO SOCIAL

Nombre	Firma
Gerardo Mendoza Briseño	

----- FIN DEL ACTA -----

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LP-INE-004/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA ARRENDAR EL PARQUE VEHICULAR QUE REQUIERE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL PERIODO 2019-2022.

ANEXO 1
MODIFICACIONES DE LA CONVOCANTE

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

[Handwritten signature]
[Handwritten initials]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LP-INE-004/2019 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA ARRENDAR EL PARQUE VEHICULAR QUE REQUIERE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL PERIODO 2019-2022

ANEXO 1

Modificaciones de la convocante

Modificación No. 1

Referencia: Numeral 6.2.4 “Desarrollo del Acto”, se agrega el siguiente párrafo:

Para efecto de llevar a cabo las pruebas de funcionalidad del Sistema Informático de Administración, señaladas en el numeral 6.1 “Sistema Informático de Administración” del Anexo 1 “Especificaciones técnicas” de la presente convocatoria, la convocante tomará el orden en que las proposiciones sean presentadas en CompralNE, para el caso de las proposiciones electrónicas, y el orden de registro para el caso de las proposiciones presenciales y asignará la fecha, hora y lugar para tales pruebas, dicha información formará parte del Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones.

Modificación No. 2

Referencia: Numeral 6.1 “Sistema Informático de Administración” del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”.

DICE:

Así mismo, EL LICITANTE deberá señalar en su propuesta técnica el link de acceso y cuenta de usuario de consulta con su respectiva contraseña, para que, el SUPERVISOR DEL CONTRATO pueda validar su funcionalidad y cumplimiento de lo mínimo requerido, lo cual deberá estar disponible desde la fecha de apertura hasta el día del fallo, a efecto de que el SUPERVISOR DEL CONTRATO pueda ingresar y navegar para verificar su funcionalidad conforme a lo siguiente:

Permitir la consulta y generación de reportes en formato PDF y Excel que contengan la información mínima siguiente:

- ✓ Número de serie.
- ✓ Placas de circulación
- ✓ Marca
- ✓ Sub marca
- ✓ Entidad Federativa
- ✓ Modelo
- ✓ Tipo del vehículo
- ✓ Kilometraje

Así mismo el Sistema deberá permitir a los usuarios revisar y solicitar cuando menos:

- ✓ Mantenimientos preventivos y correctivos.
- ✓ Sustitución de neumáticos.

En caso de no cumplir con los requisitos anteriores, será causa de desechamiento.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LP-INE-004/2019 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA ARRENDAR EL PARQUE VEHICULAR QUE REQUIERE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL PERIODO 2019-2022

ANEXO 1

Modificaciones de la convocante

DEBE DECIR:

Asimismo, **EL LICITANTE** deberá presentarse en la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios ubicada en Av. Periférico Sur 4124, Colonia Jardines del Pedregal, Álvaro Obregón, Ciudad de México en la fecha y hora que se le señale durante el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, para efecto de realizar pruebas de funcionalidad y cumplimiento de lo mínimo requerido. Durante la prueba, se ingresará al sistema para verificar su funcionalidad conforme a lo siguiente:

Permitir la consulta y generación de reportes en formato PDF y Excel que contengan la información mínima siguiente:

- ✓ Número de serie.
- ✓ Placas de circulación
- ✓ Marca
- ✓ Sub marca
- ✓ Entidad Federativa
- ✓ Modelo
- ✓ Tipo del vehículo
- ✓ Kilometraje

Asimismo, el Sistema deberá permitir a los usuarios revisar y solicitar cuando menos:

- ✓ Mantenimientos preventivos y correctivos.
- ✓ Sustitución de neumáticos.

En caso de no cumplir con los requisitos anteriores, será causa de desechamiento.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LP-INE-004/2019 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA ARRENDAR EL PARQUE VEHICULAR QUE REQUIERE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL PERIODO 2019-2022

ANEXO 1

Modificaciones de la convocante

Modificación No. 3

Referencia: Tabla del Apéndice 3 del Anexo 1 "Especificaciones técnicas"

DICE:

Apéndice C

Tabla de kilometrajes de la Ciudad de México a las Entidades Federativas de la República Mexicana

Entidad Federativa	Distancia CDMX al lugar de entrega	10% Variación	Kilometraje permitido
Aguascalientes	505.83	50.58	556.41
Baja California	2,584.09	129.2	2,713.29
Baja California Sur	4,215.07	210.75	4,425.82
Campeche	1,132.59	56.63	1,189.22
Chihuahua	1,433.62	71.68	1,505.30
Coahuila	843.07	42.15	885.22
Colima	734.35	36.72	771.07
Chiapas	839.75	41.99	881.74
Durango	901.37	45.07	946.44
Guerrero	276.6	13.83	290.43
Guanajuato	360.58	18.03	378.61
Hidalgo	97.35	4.87	102.22
Jalisco	541.35	27.07	568.42
Estado de México	70.9	3.55	74.45
Michoacán	304.54	15.23	319.77
Morelos	88.64	4.43	93.07
Nuevo León	893.07	44.65	937.72
Nayarit	742.97	37.15	780.12
Oaxaca	468.14	23.41	491.55
Puebla	129.86	6.49	136.35
Quintana Roo	1,324.81	66.24	1,391.05
Querétaro	212.5	10.63	223.13
Sinaloa	1,224.85	61.24	1,286.09
San Luis Potosí	407	20.35	427.35
Sonora	1,890.36	94.52	1,984.88
Tabasco	750.05	37.5	787.55
Tlaxcala	124.14	6.21	130.35
Tamaulipas	718.66	35.93	754.59
Veracruz	300.38	15.02	315.40
Yucatán	1,290.76	64.54	1,355.30
Zacatecas	690.08	34.5	724.58

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LP-INE-004/2019 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA ARRENDAR EL PARQUE VEHICULAR QUE REQUIERE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL PERIODO 2019-2022

ANEXO 1

Modificaciones de la convocante

DEBE DECIR:

Apéndice C

Tabla de kilometrajes de la Ciudad de México a las Entidades Federativas de la República Mexicana

Entidad Federativa	Distancia CDMX al lugar de entrega	15% Variación	Consideración en Junta de Aclaraciones (100 km)	Kilometraje permitido
Aguascalientes	505.83	75.87	100	681.70
Baja California	2,584.09	387.61	100	3071.70
Baja California Sur	4,215.07	632.26	100	4947.33
Campeche	1,132.59	169.89	100	1402.48
Chihuahua	1,433.62	215.04	100	1748.66
Coahuila	843.07	126.46	100	1069.53
Colima	734.35	110.15	100	944.50
Chiapas	839.75	125.96	100	1065.71
Durango	901.37	135.21	100	1136.58
Guerrero	276.6	41.49	100	418.09
Guanajuato	360.58	54.09	100	514.67
Hidalgo	97.35	14.6	100	211.95
Jalisco	541.35	81.2	100	722.55
Estado de México	70.9	10.64	100	181.54
Michoacán	304.54	45.68	100	450.22
Morelos	88.64	13.3	100	201.94
Nuevo León	893.07	133.96	100	1127.03
Nayarit	742.97	111.45	100	954.42
Oaxaca	468.14	70.22	100	638.36
Puebla	129.86	19.48	100	249.34
Quintana Roo	1,324.81	198.72	100	1623.53
Querétaro	212.5	31.88	100	344.38
Sinaloa	1,224.85	183.73	100	1508.58
San Luis Potosí	407	61.05	100	568.05
Sonora	1,890.36	283.55	100	2273.91
Tabasco	750.05	112.51	100	962.56
Tlaxcala	124.14	18.62	100	242.76
Tamaulipas	718.66	107.8	100	926.46
Veracruz	300.38	45.06	100	445.44
Yucatán	1,290.76	193.61	100	1584.37
Zacatecas	690.08	103.51	100	893.59

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LP-INE-004/2019 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA ARRENDAR EL PARQUE VEHICULAR QUE REQUIERE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL PERIODO 2019-2022

ANEXO 1

Modificaciones de la convocante

Modificación No. 4

Referencia: Tabla de evaluación de puntos y porcentajes
Subrubro 1.1.2

DICE:

1.1.2	Conocimientos sobre la materia objeto de los servicios.	<p>Del personal propuesto para acreditar el subrubro 1.1.1 de la presente tabla se evaluará el subrubro 1.1.2, en los siguientes términos:</p> <p>El nivel 1, el ejecutivo de cuenta exclusivo para EL INSTITUTO, deberá acreditarse con nivel mínimo de licenciatura o ingeniería, con documentación oficial (copia simple de cédula o título, carta de pasante) según corresponda, conforme a lo siguiente:</p> <table border="1" data-bbox="581 913 1133 1102"> <thead> <tr> <th>GRADO ACADÉMICO</th> <th>PUNTOS A ASIGNAR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Nivel Licenciatura</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Nivel de Licenciatura concluida con el 100% de créditos (pasante)</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>No cuenta con Nivel Licenciatura</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: right;">Puntos Máximos asignar: 2</p> <p>El nivel 2, deberá acreditar nivel mínimo de Licenciatura o ingeniería con documentación oficial (copia simple de cédula o título, carta de pasante) según corresponda, conforme a lo siguiente:</p> <table border="1" data-bbox="581 1270 1133 1459"> <thead> <tr> <th>GRADO ACADÉMICO</th> <th>PUNTOS A ASIGNAR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Nivel Licenciatura por el supervisor</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Nivel de Licenciatura concluida con el 100% de créditos (pasante)</td> <td>0.5</td> </tr> <tr> <td>No cuenta con Nivel Licenciatura</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: right;">Puntos Máximos asignar: 1</p> <p style="text-align: center;">Total de puntos a asignar: 3 puntos</p>	GRADO ACADÉMICO	PUNTOS A ASIGNAR	Nivel Licenciatura	2	Nivel de Licenciatura concluida con el 100% de créditos (pasante)	1	No cuenta con Nivel Licenciatura	0	GRADO ACADÉMICO	PUNTOS A ASIGNAR	Nivel Licenciatura por el supervisor	1	Nivel de Licenciatura concluida con el 100% de créditos (pasante)	0.5	No cuenta con Nivel Licenciatura	0	3	
GRADO ACADÉMICO	PUNTOS A ASIGNAR																			
Nivel Licenciatura	2																			
Nivel de Licenciatura concluida con el 100% de créditos (pasante)	1																			
No cuenta con Nivel Licenciatura	0																			
GRADO ACADÉMICO	PUNTOS A ASIGNAR																			
Nivel Licenciatura por el supervisor	1																			
Nivel de Licenciatura concluida con el 100% de créditos (pasante)	0.5																			
No cuenta con Nivel Licenciatura	0																			

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LP-INE-004/2019 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA ARRENDAR EL PARQUE VEHICULAR QUE REQUIERE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL PERIODO 2019-2022

ANEXO 1

Modificaciones de la convocante

DEBE DECIR:

<p>1.1.2</p>	<p>Conocimientos sobre la materia objeto de los servicios.</p>	<p>Del personal propuesto para acreditar el subrubro 1.1.1 de la presente tabla se evaluará el subrubro 1.1.2, en los siguientes términos:</p> <p>El nivel 1, el ejecutivo de cuenta exclusivo para EL INSTITUTO, deberá acreditarse con nivel mínimo de licenciatura o ingeniería a fin al objeto del contrato con documentación oficial (copia simple de cédula o título, carta de pasante) según corresponda, conforme a lo siguiente:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>GRADO ACADÉMICO</th> <th>PUNTOS A ASIGNAR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Nivel Licenciatura</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Nivel de Licenciatura concluida con el 100% de créditos (pasante)</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>No cuenta con Nivel Licenciatura</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table> <p>Puntos Máximos asignar: 2</p> <p>El nivel 2, deberá acreditar nivel mínimo de Licenciatura o ingeniería con documentación oficial (copia simple de cédula o título, carta de pasante) según corresponda, conforme a lo siguiente:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>GRADO ACADÉMICO</th> <th>PUNTOS A ASIGNAR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Nivel Licenciatura por el supervisor</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Nivel de Licenciatura concluida con el 100% de créditos (pasante)</td> <td>0.5</td> </tr> <tr> <td>No cuenta con Nivel Licenciatura</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table> <p>Puntos Máximos asignar: 1</p> <p>Total de puntos a asignar: 3 puntos</p>	GRADO ACADÉMICO	PUNTOS A ASIGNAR	Nivel Licenciatura	2	Nivel de Licenciatura concluida con el 100% de créditos (pasante)	1	No cuenta con Nivel Licenciatura	0	GRADO ACADÉMICO	PUNTOS A ASIGNAR	Nivel Licenciatura por el supervisor	1	Nivel de Licenciatura concluida con el 100% de créditos (pasante)	0.5	No cuenta con Nivel Licenciatura	0	<p>3</p>
GRADO ACADÉMICO	PUNTOS A ASIGNAR																		
Nivel Licenciatura	2																		
Nivel de Licenciatura concluida con el 100% de créditos (pasante)	1																		
No cuenta con Nivel Licenciatura	0																		
GRADO ACADÉMICO	PUNTOS A ASIGNAR																		
Nivel Licenciatura por el supervisor	1																		
Nivel de Licenciatura concluida con el 100% de créditos (pasante)	0.5																		
No cuenta con Nivel Licenciatura	0																		

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LP-INE-004/2019 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA ARRENDAR EL PARQUE VEHICULAR QUE REQUIERE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL PERIODO 2019-2022

ANEXO 1

Modificaciones de la convocante

Modificación No. 5

Referencia: Tabla de evaluación de puntos y porcentajes
 Subrubro 2.1

DICE:

2.1	Experiencia y Especialidad del licitante.	<p>El licitante deberá de acreditar su experiencia y especialidad en la prestación de servicios de la misma naturaleza que los solicitados en la presente convocatoria, para lo cual deberá presentar copia legible de máximo 5 (cinco) contratos celebrados con el sector público preferentemente o privado, con una antigüedad no mayor a 5 (cinco) años de su formalización con los que acredite la prestación de servicios de las mismas o muy similares características y condiciones de las que se requieren. Se entenderá por similar aquellos que dentro de su alcance contemple la prestación de servicios de arrendamiento vehicular de:</p> <p>Partida 1: mínimo 151 unidades vehiculares. Partida 2: mínimo 1003 unidades vehiculares. Y los servicios inherentes como: mantenimiento preventivo y correctivo, multas e infracciones vehiculares, vehículos temporales, vehículos sustitutos, seguimiento a siniestros, de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>EXPERIENCIA: Para acreditar la experiencia, solo se tomarán en cuenta los contratos con los que acredite especialidad.</p> <table border="1" data-bbox="609 1270 1088 1564"> <thead> <tr> <th colspan="2">Puntos máximos para el máximo de años acreditados.</th> </tr> <tr> <th>Número de años de experiencia</th> <th>Puntos a asignar</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cinco</td> <td>7.5</td> </tr> <tr> <td>Cuatro</td> <td>6</td> </tr> <tr> <td>Tres</td> <td>4.5</td> </tr> <tr> <td>Dos</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>Uno</td> <td>1.5</td> </tr> <tr> <td>Ningún aspecto acreditado</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;">Puntos Máximos asignar: 7.5</p> <p>ESPECIALIDAD:</p> <table border="1" data-bbox="609 1669 1088 1900"> <thead> <tr> <th colspan="2">Puntos máximos para el máximo de años acreditados.</th> </tr> <tr> <th>Número de años de experiencia</th> <th>Puntos a asignar</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cinco</td> <td>7.5</td> </tr> <tr> <td>Cuatro</td> <td>6</td> </tr> <tr> <td>Tres</td> <td>4.5</td> </tr> <tr> <td>Dos</td> <td>3</td> </tr> </tbody> </table>	Puntos máximos para el máximo de años acreditados.		Número de años de experiencia	Puntos a asignar	Cinco	7.5	Cuatro	6	Tres	4.5	Dos	3	Uno	1.5	Ningún aspecto acreditado	0	Puntos máximos para el máximo de años acreditados.		Número de años de experiencia	Puntos a asignar	Cinco	7.5	Cuatro	6	Tres	4.5	Dos	3	15	
Puntos máximos para el máximo de años acreditados.																																
Número de años de experiencia	Puntos a asignar																															
Cinco	7.5																															
Cuatro	6																															
Tres	4.5																															
Dos	3																															
Uno	1.5																															
Ningún aspecto acreditado	0																															
Puntos máximos para el máximo de años acreditados.																																
Número de años de experiencia	Puntos a asignar																															
Cinco	7.5																															
Cuatro	6																															
Tres	4.5																															
Dos	3																															

[Handwritten signatures and marks on the right margin]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LP-INE-004/2019 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA ARRENDAR EL PARQUE VEHICULAR QUE REQUIERE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL PERIODO 2019-2022

ANEXO 1

Modificaciones de la convocante

		<table border="1"> <tr> <td>Uno</td> <td>1.5</td> </tr> <tr> <td>Ningún aspecto acreditado</td> <td>0</td> </tr> </table> <p>Puntos Máximos asignar: 7.5</p> <p>Total de puntos a asignar: 15 puntos</p> <p>El Instituto se reserva el derecho de verificar la información proporcionada por el licitante. Cuando menos se debe presentar un instrumento contractual. El licitante podrá presentar relación de los contratos que exhibe en la que señale nombre, cargo y teléfonos de los contactos para verificar la información. En caso de presentar más de 5 (cinco) contratos, sólo se considerarán los 5 (cinco) primeros contratos, de acuerdo con el número consecutivo de folio de la proposición del licitante.</p>	Uno	1.5	Ningún aspecto acreditado	0		
Uno	1.5							
Ningún aspecto acreditado	0							

DEBE DECIR:

2.1	Experiencia y Especialidad del licitante.	<p>El licitante deberá de acreditar su experiencia y especialidad en la prestación de servicios de la misma naturaleza que los solicitados en la presente convocatoria, para lo cual deberá presentar copia legible de máximo 5 (cinco) contratos celebrados con el sector público preferentemente o privado, con una antigüedad no mayor a 5 (cinco) años de su conclusión, tomando para este efecto la fecha del acto de presentación a apertura de proposiciones, con los que acredite la prestación de servicios de las mismas o muy similares características y condiciones de las que se requieren. Se entenderá por similar aquellos que dentro de su alcance contemple la prestación de servicios de arrendamiento vehicular de:</p> <p>Partida 1: mínimo 151 unidades vehiculares. Partida 2: mínimo 1003 unidades vehiculares. Y los servicios inherentes como: mantenimiento preventivo y correctivo, multas e infracciones vehiculares, vehículos temporales, vehículos sustitutos, seguimiento a siniestros, de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>EXPERIENCIA: Dichos contratos serán con los que acredite especialidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Puntos máximos para el máximo de años acreditados.</th> </tr> <tr> <th>Número años de experiencia</th> <th>Puntos a asignar</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cinco</td> <td>7.5</td> </tr> <tr> <td>Cuatro</td> <td>6</td> </tr> <tr> <td>Tres</td> <td>4.5</td> </tr> <tr> <td>Dos</td> <td>3</td> </tr> </tbody> </table>	Puntos máximos para el máximo de años acreditados.		Número años de experiencia	Puntos a asignar	Cinco	7.5	Cuatro	6	Tres	4.5	Dos	3	15	
Puntos máximos para el máximo de años acreditados.																
Número años de experiencia	Puntos a asignar															
Cinco	7.5															
Cuatro	6															
Tres	4.5															
Dos	3															

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LP-INE-004/2019 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA ARRENDAR EL PARQUE VEHICULAR QUE REQUIERE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL PERIODO 2019-2022

ANEXO 1

Modificaciones de la convocante

		<table border="1"> <tr> <td>Uno</td> <td>1.5</td> </tr> <tr> <td>Ningún aspecto acreditado</td> <td>0</td> </tr> </table> <p>Puntos Máximos asignar: 7.5</p> <p>ESPECIALIDAD:</p> <table border="1"> <tr> <th colspan="2">Puntos máximos para el máximo de años acreditados.</th> </tr> <tr> <th>Número de contratos</th> <th>Puntos a asignar</th> </tr> <tr> <td>Cinco</td> <td>7.5</td> </tr> <tr> <td>Cuatro</td> <td>6</td> </tr> <tr> <td>Tres</td> <td>4.5</td> </tr> <tr> <td>Dos</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>Uno</td> <td>1.5</td> </tr> <tr> <td>Ningún aspecto acreditado</td> <td>0</td> </tr> </table> <p>Puntos Máximos asignar: 7.5</p> <p>Total de puntos a asignar: 15 puntos</p> <p>El Instituto se reserva el derecho de verificar la información proporcionada por el licitante. Cuando menos se debe presentar un instrumento contractual.</p> <p>El licitante podrá presentar relación de los contratos que exhibe en la que señale nombre, cargo y teléfonos de los contactos para verificar la información.</p> <p>En caso de presentar más de 5 (cinco) contratos, sólo se considerarán los 5 (cinco) primeros contratos, de acuerdo con el número consecutivo de folio de la proposición del licitante.</p>	Uno	1.5	Ningún aspecto acreditado	0	Puntos máximos para el máximo de años acreditados.		Número de contratos	Puntos a asignar	Cinco	7.5	Cuatro	6	Tres	4.5	Dos	3	Uno	1.5	Ningún aspecto acreditado	0		
Uno	1.5																							
Ningún aspecto acreditado	0																							
Puntos máximos para el máximo de años acreditados.																								
Número de contratos	Puntos a asignar																							
Cinco	7.5																							
Cuatro	6																							
Tres	4.5																							
Dos	3																							
Uno	1.5																							
Ningún aspecto acreditado	0																							

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LP-INE-004/2019 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA ARRENDAR EL PARQUE VEHICULAR QUE REQUIERE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL PERIODO 2019-2022

ANEXO 1

Modificaciones de la convocante

Modificación No. 6

Referencia: Tabla de evaluación de puntos y porcentajes
 Subrubro 4.1

DICE:

4.1	Cumplimiento de contratos.	<p>El LICITANTE presentará una carta de liberación de garantía o manifestación expresa del cliente sobre el cumplimiento de las obligaciones contractuales.</p> <p>Se asignarán el máximo puntaje al LICITANTE que presente el mayor número de documentos señalados en el párrafo anterior, considerando un documento por cada contrato máximo 5 (cinco) con los que acredite lo solicitado en el Subrubro 2.1, sólo se tomarán en cuenta los contratos con que acredite la experiencia y especialidad.</p> <table border="1" data-bbox="657 945 1047 1291"> <thead> <tr> <th colspan="2">Puntos por número de cartas de liberación de garantía o manifestación expresa del cliente sobre el cumplimiento de obligaciones contractuales</th> </tr> <tr> <th>Número de contratos</th> <th>Puntos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cinco</td> <td>12</td> </tr> <tr> <td>Cuatro</td> <td>9.6</td> </tr> <tr> <td>Tres</td> <td>7.2</td> </tr> <tr> <td>Dos</td> <td>4.8</td> </tr> <tr> <td>Uno</td> <td>2.4</td> </tr> <tr> <td>Ningún aspecto acreditado</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table> <p>En caso de presentar más de 5 (cinco) cartas de liberación de garantía o manifestación expresa del cliente sobre el cumplimiento de las obligaciones contractuales, sólo se considerarán los 5 (cinco) primeros de dichos documentos, de acuerdo con el número consecutivo de folio de la proposición del licitante.</p>	Puntos por número de cartas de liberación de garantía o manifestación expresa del cliente sobre el cumplimiento de obligaciones contractuales		Número de contratos	Puntos	Cinco	12	Cuatro	9.6	Tres	7.2	Dos	4.8	Uno	2.4	Ningún aspecto acreditado	0	12	
Puntos por número de cartas de liberación de garantía o manifestación expresa del cliente sobre el cumplimiento de obligaciones contractuales																				
Número de contratos	Puntos																			
Cinco	12																			
Cuatro	9.6																			
Tres	7.2																			
Dos	4.8																			
Uno	2.4																			
Ningún aspecto acreditado	0																			

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LP-INE-004/2019 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA ARRENDAR EL PARQUE VEHICULAR QUE REQUIERE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL PERIODO 2019-2022

ANEXO 1

Modificaciones de la convocante

DEBE DECIR:

4.1	Cumplimiento de contratos.	<p>El LICITANTE presentará una carta de liberación de garantía o manifestación expresa del cliente sobre el cumplimiento de las obligaciones contractuales.</p> <p>Se asignarán el máximo puntaje al LICITANTE que presente el mayor número de documentos señalados en el párrafo anterior, considerando un documento por cada contrato máximo 5 (cinco) de los que haya presentado para lo solicitado en el Subrubro 2.1, sólo se tomarán en cuenta los contratos con que acredite la experiencia y especialidad.</p> <table border="1" data-bbox="652 810 1050 1157"> <thead> <tr> <th colspan="2">Puntos por número de cartas de liberación de garantía o manifestación expresa del cliente sobre el cumplimiento de obligaciones contractuales</th> </tr> <tr> <th>Número de contratos</th> <th>Puntos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cinco</td> <td>12</td> </tr> <tr> <td>Cuatro</td> <td>9.6</td> </tr> <tr> <td>Tres</td> <td>7.2</td> </tr> <tr> <td>Dos</td> <td>4.8</td> </tr> <tr> <td>Uno</td> <td>2.4</td> </tr> <tr> <td>Ningún aspecto acreditado</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table> <p>En caso de presentar más de 5 (cinco) cartas de liberación de garantía o manifestación expresa del cliente sobre el cumplimiento de las obligaciones contractuales, sólo se considerarán los 5 (cinco) primeros de dichos documentos, de acuerdo con el número consecutivo de folio de la proposición del licitante.</p>	Puntos por número de cartas de liberación de garantía o manifestación expresa del cliente sobre el cumplimiento de obligaciones contractuales		Número de contratos	Puntos	Cinco	12	Cuatro	9.6	Tres	7.2	Dos	4.8	Uno	2.4	Ningún aspecto acreditado	0	12	
Puntos por número de cartas de liberación de garantía o manifestación expresa del cliente sobre el cumplimiento de obligaciones contractuales																				
Número de contratos	Puntos																			
Cinco	12																			
Cuatro	9.6																			
Tres	7.2																			
Dos	4.8																			
Uno	2.4																			
Ningún aspecto acreditado	0																			

TC

[Handwritten signatures]

[Handwritten marks and signatures on the right margin]

7

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LP-INE-004/2019 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA ARRENDAR EL PARQUE VEHICULAR QUE REQUIERE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL PERIODO 2019-2022

ANEXO 1

Modificaciones de la convocante

Modificación No. 7

Referencia: Tabla del Apéndice A, Descripción Genérica correspondiente a la camioneta Pick UP doble cabina 4x4 con caseta modelo 2019, del Anexo 1 Especificaciones de la convocatoria, Página 63 de la convocatoria.

En la parte conducente:
Motor

DICE:

Motor	4 Cilindros mínimo Gasolina o Diésel 305 HP para gasolina mínimo o 125 HP para diésel mínimo
--------------	--

DEBE DECIR:

Motor	6 cilindros mínimo para gasolina y 4 Cilindros mínimo para Diésel 260 HP para gasolina mínimo o 125 HP para diésel mínimo
--------------	--

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LP-INE-004/2019 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA ARRENDAR EL PARQUE VEHICULAR QUE REQUIERE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL PERIODO 2019-2022

ANEXO 1

Modificaciones de la convocante

Modificación No. 8

Referencia: Anexo 7 Formato de oferta Económica partida 1

DICE:

ANEXO 7

Oferta económica

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2019

Partida 1

Partida	Concepto	Oferta económica para los ejercicios fiscales 2019, 2020, 2021 y 2022	
		Descripción	Precio unitario mensual antes de IVA (Moneda nacional)
1	A	Camioneta Pick Up doble cabina 4x2 con caseta.	
	B	Camioneta Pick Up doble cabina 4x4 con caseta	
		Subtotal	
		IVA	
		TOTAL	

Monto total antes de IVA (Subtotal), con letra:

_____ (En pesos mexicanos con dos decimales)

(Nombre y firma del representante legal)

Notas: Únicamente para efectos de evaluación económica se tomará en cuenta el monto total antes de IVA (**Subtotal**), se verificará que los precios unitarios ofertados sean precios aceptables.

El precio unitario mensual, será el mismo para los ejercicios fiscales 2019, 2020, 2021 y 2022.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LP-INE-004/2019 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA ARRENDAR EL PARQUE VEHICULAR QUE REQUIERE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL PERIODO 2019-2022

ANEXO 1

Modificaciones de la convocante

DEBE DECIR:

ANEXO 7

Oferta económica

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2019

Partida 1

Partida	Concepto	Descripción	Oferta económica para los ejercicios fiscales 2019, 2020, 2021 y 2022	
			Precio unitario diario antes de IVA (Moneda Nacional) 28 días del mes	Precio unitario mensual antes de IVA (Moneda nacional) 28 días del mes
1	A	Camioneta Pick Up doble cabina 4x2 con caseta.		
	B	Camioneta Pick Up doble cabina 4x4 con caseta		
Subtotal				
IVA				
TOTAL				

Monto total antes de IVA (Subtotal), con letra:

(En pesos mexicanos con dos decimales)

(Nombre y firma del representante legal)

Notas: Únicamente para efectos de evaluación económica se tomará en cuenta el precio unitario mensual ofertado de 30 días del mes, antes de IVA (Subtotal), se verificará que los precios unitarios ofertados sean precios aceptables.

El precio unitario mensual, será el mismo para los ejercicios fiscales 2019, 2020, 2021 y 2022.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LP-INE-004/2019 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA ARRENDAR EL PARQUE VEHICULAR QUE REQUIERE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL PERIODO 2019-2022

ANEXO 1

Modificaciones de la convocante

Partida 1

Partida	Concepto	Descripción	Oferta económica para los ejercicios fiscales 2019, 2020, 2021 y 2022	
			Precio unitario diario antes de IVA (Moneda Nacional) 29 días del mes	Precio unitario mensual antes de IVA (Moneda nacional) 29 días del mes
1	A	Camioneta Pick Up doble cabina 4x2 con caseta.		
	B	Camioneta Pick Up doble cabina 4x4 con caseta		
Subtotal				
IVA				
TOTAL				

Monto total antes de IVA (Subtotal), con letra:

(En pesos mexicanos con dos decimales)

(Nombre y firma del representante legal)

Notas: Únicamente para efectos de evaluación económica se tomará en cuenta el precio unitario mensual ofertado de 30 días del mes, antes de IVA (**Subtotal**), se verificará que los precios unitarios ofertados sean precios aceptables. El precio unitario mensual, será el mismo para los ejercicios fiscales 2019, 2020, 2021 y 2022.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LP-INE-004/2019 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA ARRENDAR EL PARQUE VEHICULAR QUE REQUIERE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL PERIODO 2019-2022

ANEXO 1

Modificaciones de la convocante

Partida 1

Partida	Concepto	Descripción	Oferta económica para los ejercicios fiscales 2019, 2020, 2021 y 2022	
			Precio unitario diario antes de IVA (Moneda Nacional) 30 días del mes	Precio unitario mensual antes de IVA (Moneda nacional) 30 días del mes
1	A	Camioneta Pick Up doble cabina 4x2 con caseta.		
	B	Camioneta Pick Up doble cabina 4x4 con caseta		
Subtotal				
IVA				
TOTAL				

Monto total antes de IVA (Subtotal), con letra:

(En pesos mexicanos con dos decimales)

(Nombre y firma del representante legal)

Notas: Únicamente para efectos de evaluación económica se tomará en cuenta el precio unitario mensual ofertado de 30 días del mes, antes de IVA (**Subtotal**), se verificará que los precios unitarios ofertados sean precios aceptables.

El precio unitario mensual, será el mismo para los ejercicios fiscales 2019, 2020, 2021 y 2022.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LP-INE-004/2019 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA ARRENDAR EL PARQUE VEHICULAR QUE REQUIERE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL PERIODO 2019-2022

ANEXO 1

Modificaciones de la convocante

Partida 1

Partida	Concepto	Descripción	Oferta económica para los ejercicios fiscales 2019, 2020, 2021 y 2022	
			Precio unitario diario antes de IVA (Moneda Nacional) 31 días del mes	Precio unitario mensual antes de IVA (Moneda nacional) 31 días del mes
1	A	Camioneta Pick Up doble cabina 4x2 con caseta.		
	B	Camioneta Pick Up doble cabina 4x4 con caseta		
Subtotal				
IVA				
TOTAL				

Monto total antes de IVA (Subtotal), con letra:

(En pesos mexicanos con dos decimales)

(Nombre y firma del representante legal)

Notas: Únicamente para efectos de evaluación económica se tomará en cuenta el precio unitario mensual ofertado de 30 días del mes, antes de IVA (**Subtotal**), se verificará que los precios unitarios ofertados sean precios aceptables. El precio unitario mensual, será el mismo para los ejercicios fiscales 2019, 2020, 2021 y 2022.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LP-INE-004/2019 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA ARRENDAR EL PARQUE VEHICULAR QUE REQUIERE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL PERIODO 2019-2022

ANEXO 1

Modificaciones de la convocante

Modificación No. 9

Referencia: Anexo 7 Formato de oferta Económica partida 2

DICE:

Partida 2

Partida	Concepto	Oferta económica para los ejercicios fiscales 2019, 2020, 2021 y 2022	
		Descripción	Precio unitario mensual antes de IVA (Moneda nacional)
2	C	Sedán básico	
	D	Sedán Mediano	
	E	Camioneta Pick Up doble cabina 4x2	
	F	Camioneta 4x2 con caja seca	
	G	Camioneta tipo VAN de 15 pasajeros	
	H	Camioneta tipo PANEL de carga	
	I	Camioneta SUV 5 pasajeros	
		Subtotal	
		IVA	
		TOTAL	

Monto total antes de IVA (Subtotal), con letra:

(En pesos mexicanos con dos decimales)

(Nombre y firma del representante legal)

Notas: Únicamente para efectos de evaluación económica se tomará en cuenta el monto total antes de IVA (**Subtotal**), se verificará que los precios unitarios ofertados sean precios aceptables.

El precio unitario mensual, será el mismo para los ejercicios fiscales 2019, 2020, 2021 y 2022.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LP-INE-004/2019 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA ARRENDAR EL PARQUE VEHICULAR QUE REQUIERE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL PERIODO 2019-2022

ANEXO 1

Modificaciones de la convocante

DEBE DECIR:

Partida 2

Partida	Concepto	Descripción	Oferta económica para los ejercicios fiscales 2019, 2020, 2021 y 2022	
			Precio unitario diario antes de IVA (Moneda nacional) 28 días del mes	Precio unitario mensual antes de IVA (Moneda nacional) 28 días del mes
2	C	Sedán básico		
	D	Sedán Mediano		
	E	Camioneta Pick Up doble cabina 4x2		
	F	Camioneta 4x2 con caja seca		
	G	Camioneta tipo VAN de 15 pasajeros		
	H	Camioneta tipo PANEL de carga		
	I	Camioneta SUV 5 pasajeros		
		Subtotal		
		IVA		
		TOTAL		

Monto total antes de IVA (Subtotal), con letra:

(En pesos mexicanos con dos decimales)

(Nombre y firma del representante legal)

Notas: Únicamente para efectos de evaluación económica se tomará en cuenta el precio unitario mensual ofertado de 30 días del mes, antes de IVA (**Subtotal**), se verificará que los precios unitarios ofertados sean precios aceptables. El precio unitario mensual, será el mismo para los ejercicios fiscales 2019, 2020, 2021 y 2022.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LP-INE-004/2019 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA ARRENDAR EL PARQUE VEHICULAR QUE REQUIERE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL PERIODO 2019-2022

ANEXO 1

Modificaciones de la convocante

Partida 2

Partida	Concepto	Descripción	Oferta económica para los ejercicios fiscales 2019, 2020, 2021 y 2022	
			Precio unitario diario antes de IVA (Moneda nacional) 29 días del mes	Precio unitario mensual antes de IVA (Moneda nacional) 29 días del mes
2	C	Sedán básico		
	D	Sedán Mediano		
	E	Camioneta Pick Up doble cabina 4x2		
	F	Camioneta 4x2 con caja seca		
	G	Camioneta tipo VAN de 15 pasajeros		
	H	Camioneta tipo PANEL de carga		
	I	Camioneta SUV 5 pasajeros		
		Subtotal		
		IVA		
		TOTAL		

Monto total antes de IVA (Subtotal), con letra:

(En pesos mexicanos con dos decimales)

(Nombre y firma del representante legal)

Notas: Únicamente para efectos de evaluación económica se tomará en cuenta el precio unitario mensual ofertado de 30 días del mes, antes de IVA (**Subtotal**), se verificará que los precios unitarios ofertados sean precios aceptables. El precio unitario mensual, será el mismo para los ejercicios fiscales 2019, 2020, 2021 y 2022.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LP-INE-004/2019 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA ARRENDAR EL PARQUE VEHICULAR QUE REQUIERE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL PERIODO 2019-2022

ANEXO 1

Modificaciones de la convocante

Partida 2

Partida	Concepto	Descripción	Oferta económica para los ejercicios fiscales 2019, 2020, 2021 y 2022	
			Precio unitario diario antes de IVA (Moneda nacional) 30 días del mes	Precio unitario mensual antes de IVA (Moneda nacional) 30 días del mes
2	C	Sedán básico		
	D	Sedán Mediano		
	E	Camioneta Pick Up doble cabina 4x2		
	F	Camioneta 4x2 con caja seca		
	G	Camioneta tipo VAN de 15 pasajeros		
	H	Camioneta tipo PANEL de carga		
	I	Camioneta SUV 5 pasajeros		
		Subtotal		
		IVA		
		TOTAL		

Monto total antes de IVA (Subtotal), con letra:

(En pesos mexicanos con dos decimales)

(Nombre y firma del representante legal)

Notas: Únicamente para efectos de evaluación económica se tomará en cuenta el precio unitario mensual ofertado de 30 días del mes, antes de IVA (**Subtotal**), se verificará que los precios unitarios ofertados sean precios aceptables. El precio unitario mensual, será el mismo para los ejercicios fiscales 2019, 2020, 2021 y 2022.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LP-INE-004/2019 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA ARRENDAR EL PARQUE VEHICULAR QUE REQUIERE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL PERIODO 2019-2022

ANEXO 1

Modificaciones de la convocante

Partida 2

Partida	Concepto	Descripción	Oferta económica para los ejercicios fiscales 2019, 2020, 2021 y 2022	
			Precio unitario diario antes de IVA (Moneda nacional) 31 días del mes	Precio unitario mensual antes de IVA (Moneda nacional) 31 días del mes
2	C	Sedán básico		
	D	Sedán Mediano		
	E	Camioneta Pick Up doble cabina 4x2		
	F	Camioneta 4x2 con caja seca		
	G	Camioneta tipo VAN de 15 pasajeros		
	H	Camioneta tipo PANEL de carga		
	I	Camioneta SUV 5 pasajeros		
		Subtotal		
		IVA		
		TOTAL		

Monto total antes de IVA (Subtotal), con letra:

(En pesos mexicanos con dos decimales)

(Nombre y firma del representante legal)

Notas: Únicamente para efectos de evaluación económica se tomará en cuenta el precio unitario mensual ofertado de 30 días del mes, antes de IVA (Subtotal), se verificará que los precios unitarios ofertados sean precios aceptables. El precio unitario mensual, será el mismo para los ejercicios fiscales 2019, 2020, 2021 y 2022.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LP-INE-004/2019 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA ARRENDAR EL PARQUE VEHICULAR QUE REQUIERE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL PERIODO 2019-2022

ANEXO 1

Modificaciones de la convocante

Modificación 10

Referencia: Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria, pág. 51, numeral 5 de las Condiciones de entrega de las unidades vehiculares. Letra D.

DICE:

D. Kilometraje

Las unidades vehiculares no deberán rebasar el kilometraje de 150 Km, considerando los traslados en la Ciudad de México y las entidades federativas, con un kilometraje máximo permitido que resulte de la distancia existente entre la Ciudad de México contra cada una de las sedes estatales (las distancias se basarán en el cuadro de kilometraje emitido por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes) Apéndice C, más un 10% (diez por ciento) de variación adicional. Dicha condición aplica para vehículos originalmente asignados, sustitutos y adicionales.

DEBE DECIR:

D. Kilometraje

Las unidades vehiculares no deberán rebasar el kilometraje de 250 Km, considerando los traslados en la Ciudad de México, Hidalgo, Estado de México, Morelos, Puebla y Tlaxcala y las entidades federativas restantes con un kilometraje máximo permitido que resulte de la distancia existente entre la Ciudad de México contra cada una de las sedes estatales (las distancias se basarán en el cuadro de kilometraje emitido por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes más un 15% (quince por ciento) más 100 km, de variación adicional) lo cual se presenta en el Apéndice C, dicha condición aplica para vehículos originalmente asignados, sustitutos y adicionales.







LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LP-INE-004/2019 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA ARRENDAR EL PARQUE VEHICULAR QUE REQUIERE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL PERIODO 2019-2022

ANEXO 1

Modificaciones de la convocante

Modificación 11

Referencia: Numeral 8.1 Penas Convencionales

DICE:

8.1. Penas convencionales

Con base en los artículos 62 del Reglamento y 145 de las POBALINES, se aplicará el 1% por cada día natural de atraso, calculado sobre el importe mensual antes del Impuesto al Valor Agregado, respecto del vehículo o vehículos cuyo servicio, no se haya iniciado oportunamente, así como de los que se soliciten adicionalmente durante la vigencia del contrato, conforme a los plazos establecidos en el mismo.

DEBE DECIR:

8.1 Penas convencionales

Con base en los artículos 62 del Reglamento y 145 de las POBALINES, se aplicará el 1% por cada día natural de atraso, calculado sobre el importe mensual antes del Impuesto al Valor Agregado del mes que se trate, considerando el número de días del mes, respecto del vehículo o vehículos cuyo servicio, no se haya iniciado oportunamente, así como de los que se soliciten adicionalmente durante la vigencia del contrato, conforme a los plazos establecidos en el mismo.

Modificación 12

Referencia: Numeral 8.1 Penas Contractuales

DICE:

8.2. Penas contractuales

Con fundamento en el segundo párrafo del artículo 62 del REGLAMENTO, se aplicará el 0.025% por cada día natural de atraso, calculado sobre el importe mensual de la renta del contrato antes del Impuesto al Valor Agregado, por incumplimiento a las siguientes obligaciones:

DEBE DECIR:

8.3. Penas contractuales

Con fundamento en el segundo párrafo del artículo 62 del REGLAMENTO, se aplicará el 0.025% por cada día natural de atraso, calculado sobre el importe

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LP-INE-004/2019 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA ARRENDAR EL PARQUE VEHICULAR QUE REQUIERE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL PERIODO 2019-2022

ANEXO 1

Modificaciones de la convocante

mensual de la renta del contrato antes del Impuesto al Valor Agregado del mes que se trate, considerando el número de días del mes, por incumplimiento a las siguientes obligaciones:

Modificación 13

Referencia: Numeral 9 Deduciones

DICE:

9. DEDUCCIONES.

De conformidad con los artículos 63 del Reglamento y 146 de las POBALINES, EL INSTITUTO podrá aplicar deducciones al pago de los servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir EL PROVEEDOR durante la vigencia del contrato.

EL INSTITUTO, aplicará las siguientes deducciones:

DEBE DECIR:

9. DEDUCCIONES.

De conformidad con los artículos 63 del Reglamento y 146 de las POBALINES, EL INSTITUTO podrá aplicar deducciones al pago de los servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir EL PROVEEDOR durante la vigencia del contrato.

Para el cálculo y la determinación de las deducciones que a continuación se señalan, se llevará a cabo considerando el mes que se trate, de acuerdo al número de días del mes.

EL INSTITUTO, aplicará las siguientes deducciones:

-----FIN DE TEXTO-----

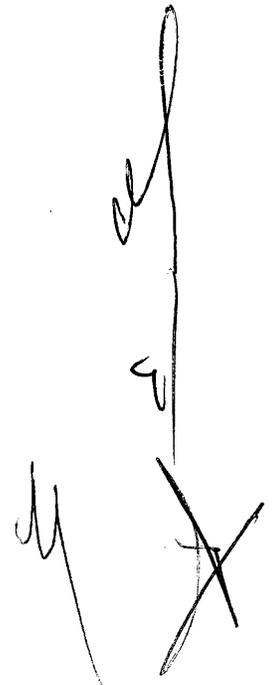
JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LP-INE-004/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA ARRENDAR EL PARQUE VEHICULAR QUE REQUIERE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL PERIODO 2019-2022.

ANEXO 2
SOLICITUDES DE ACLARACIÓN

HT





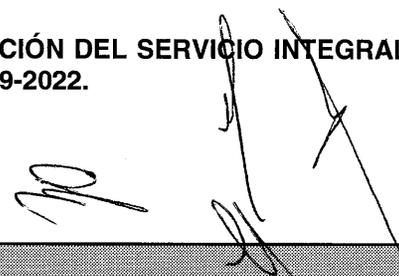




?

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LP-INE-004/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA ARRENDAR EL PARQUE VEHICULAR QUE REQUIERE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL PERIODO 2019-2022.

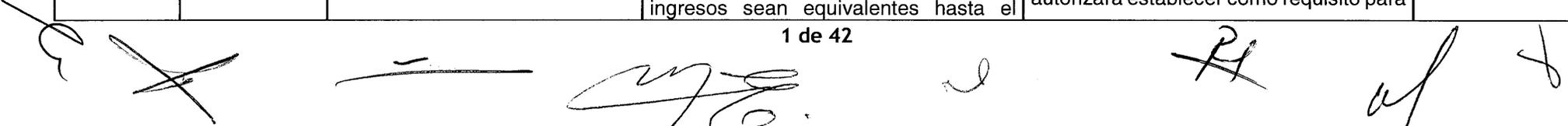
ANEXO 2
Solicitudes de aclaración



Nombre del LICITANTE: ARRENDOMÓVIL DE MÉXICO, S. A. DE C. V.

Handwritten marks on the left margin: 'fp', 'g', and a large 'X'.

Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Area que responde
1	26	1.1.3	<p>1.1.3 Dominio de Herramientas relacionadas con el servicio. Presenta 2 constancias de capacitación emitida por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social o de cualquier institución pública o, en su caso, presentar la certificación para la impartición de cursos emitida por el CONOCER de la SEP, con una antigüedad no mayor a 2 años.</p> <p>¿Nos pueden aceptar certificaciones que emite la Planta o cualquier Institución Privada, que garantice la calidad del servicio?</p>	<p>Se acepta su propuesta, sin que esto sea requisito para los demás licitantes, siempre y cuando dichas certificaciones estén respaldadas por áreas técnicas o especializadas y garantice la calidad del servicio o por entes públicos o privados. El Instituto se reserva el derecho de validar la información presentada por los licitantes.</p>	Subdirección de Transporte y Administración de Riesgos
2	27	1.2	<p>1.2 Capacidad de los recursos económicos.</p> <p>De conformidad con lo señalado en la fracción III del artículo 57 de las POBALINES, cuando la Convocante considere necesario que el licitante acredite contar con capacidad económica para cumplir las obligaciones que se deriven del Contrato correspondiente, el Área requirente autorizará establecer como requisito para los licitantes que sus ingresos sean equivalentes hasta el</p>	<p>De conformidad con la Tabla de evaluación de Puntos y Porcentajes en el Subrubro 1.2 Capacidad de los Recursos económicos, de la convocatoria, se señala que atento a lo dispuesto por la fracción III del artículo 57 de las POBALINES, cuando la Convocante considere necesario que el licitante acredite contar con capacidad económica para cumplir las obligaciones que se deriven del Contrato correspondiente, el Área requirente autorizará establecer como requisito para</p>	Subdirección de Transporte y Administración de Riesgos/ Subdirección de Adquisiciones



JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LP-INE-004/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA ARRENDAR EL PARQUE VEHICULAR QUE REQUIERE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL PERIODO 2019-2022.

ANEXO 2
Solicitudes de aclaración

Nombre del LICITANTE: ARRENDOMÓVIL DE MÉXICO, S. A. DE C. V.											
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde						
			<p>veinte por ciento del monto total de su oferta; lo anterior deberá acreditarse mediante la última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del Impuesto Sobre la Renta presentadas por el licitante ante la SHCP.</p> <p>El LICITANTE deberá presentar la última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del Impuesto Sobre la Renta (ISR) a que esté obligado, con el comprobante de pago, presentada por el Licitante ante la SHCP.</p> <p>Se asignará el máximo puntaje al LICITANTE que compruebe que sus ingresos corresponden al monto total de la oferta anual, de conformidad con lo siguiente:</p> <table border="1" data-bbox="909 1117 1272 1304"> <thead> <tr> <th colspan="2">Puntos por ingresos económicos.</th> </tr> <tr> <th>Número de porcentaje</th> <th>Puntos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Del 16% al 20%</td> <td>10</td> </tr> </tbody> </table>	Puntos por ingresos económicos.		Número de porcentaje	Puntos	Del 16% al 20%	10	<p>los licitantes que sus ingresos sean equivalentes hasta el veinte por ciento del monto total de su oferta.</p> <p>...</p> <p>Por lo que, si sus ingresos son mayores el licitante, podrá obtener hasta el máximo de 10 (diez) puntos, en el entendido de que, el monto unitario mensual ofertado se multiplicará por la cantidad mínima de autos requeridos de la partida que corresponda, y el resultado se multiplicará por 12 meses para efectos de asignación de máximo puntaje al licitante que compruebe que sus ingresos corresponden al requerido en este sub rubro.</p>	
Puntos por ingresos económicos.											
Número de porcentaje	Puntos										
Del 16% al 20%	10										

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LP-INE-004/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA ARRENDAR EL PARQUE VEHICULAR QUE REQUIERE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL PERIODO 2019-2022.

ANEXO 2
Solicitudes de aclaración

Nombre del LICITANTE: ARRENDOMÓVIL DE MÉXICO, S. A. DE C. V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
			Qué pasa si los ingresos del Licitante exceden del 20% ¿Se darán también los 10 puntos.		
3	48	Anexo 1 Punto 3 Todas las partidas	¿Se puede aceptar que en cada partida el Licitante ofrezca más de una opción que cumpla con las características solicitadas? Esto con la intención de poder entregar las unidades en menos tiempo.	No se acepta su propuesta.	Subdirección de Transporte y Administración de Riesgos
4	48	Anexo1 Partida 2 Concepto F	Camioneta 4X2 con caja seca ¿La unidad es cabina sencilla o doble cabina?	La unidad deberá ser cabina sencilla, sin batea y con caja seca.	Subdirección de Transporte y Administración de Riesgos
5	66	Apéndice A	Dentro de las especificaciones de caja seca de la Camioneta 4X2 con caja seca ¿La caja seca va instalada sobre la batea con la que sale de planta o se tiene que sustituir la batea e instalar una caja monovolumen?	Será instalada sobre el chasis de la unidad.	Subdirección de Transporte y Administración de Riesgos

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LP-INE-004/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA ARRENDAR EL PARQUE VEHICULAR QUE REQUIERE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL PERIODO 2019-2022.

ANEXO 2
Solicitudes de aclaración

Nombre del LICITANTE: CARS & CARS ROMAN, S.A. DE C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
1	29	tabla de puntos y porcentajes 2.1, Experiencia	Considerando que la experiencia se puede acreditar con un solo contrato que abarque los años solicitados, en el entendido que señala un máximo de 5 contratos; para el cumplimiento de este, bastará con qué sólo se presente uno adjuntando su carta de satisfacción por parte del cliente.	Para comprobar la experiencia de 5 (cinco) años, puede presentar uno o hasta 5 contratos que cumpla con los años de experiencia, la carta de satisfacción y podrá señalar: nombre, cargo y teléfono de los contactos. El INE se reserva el derecho de verificar la información.	Subdirección de Transporte y Administración de Riesgos
2	50	5. Condiciones de entrega de las unidades vehiculares	Considerando que el volumen de entregar es alto, solicitamos amablemente a la convocante ampliar el plazo de entrega a 30 días, debido a la logística de entrega; para no incurrir en las penalizaciones, las cuales las consideramos muy altas.	<p>No se tiene un cronograma estimado o plan y fechas para la entrega de unidades. Sin embargo, de conformidad con el numeral 3.1.2 de la tabla de puntos y porcentajes de la convocatoria, se establece que el licitante deberá presentar el plan de trabajo detallado con el que prestará el servicio, considerando el plazo de contratación y los numerales 4 a 6 del Anexo 1 "Especificaciones técnicas" de la convocatoria, sin rebasar la fecha límite de entrega del 30 de abril del 2019.</p> <p>EL PROVEEDOR deberá entregar al ADMINISTRADOR DEL CONTRATO en el término de 5 días hábiles posteriores al día de notificación del fallo, un Cronograma de Entrega de las unidades vehiculares, mínimas de cada partida correspondiente, mismo que deberá ser validado por el Supervisor del contrato.</p> <p>El Supervisor del contrato, indicará al proveedor, la cantidad y distribución de las unidades vehiculares a arrendar.</p>	Subdirección de Transporte y Administración de Riesgos

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LP-INE-004/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA ARRENDAR EL PARQUE VEHICULAR QUE REQUIERE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL PERIODO 2019-2022.

ANEXO 2
Solicitudes de aclaración

Nombre del LICITANTE: CARS & CARS ROMÁN, S.A. DE C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Area que responde
3	50	5. Condiciones de entrega de las unidades vehiculares	Para la entrega de los vehículos y con la finalidad de no dañar la operación de instituto se podrán entregar vehículos provisionales, toda vez que la entrega de los vehículos dependen de los inventarios de las plantas armadoras,	De acuerdo a la respuesta inmediata anterior se podrán entregar vehículos provisionales.	Subdirección de Transporte y Administración de Riesgos

Nombre del LICITANTE: Creal Arrendamiento, S.A. de C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Area que responde
1	Pág. 44	Punto 11 TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO	En caso de terminación anticipada, se incluirían las eventuales pérdidas por reventa de los vehículos en los «gastos no recuperables»? En ese caso como se calcularían dichas pérdidas?	De conformidad con lo previsto en la fracción I del artículo 149 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral, vigente conforme al artículo sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el cálculo de eventuales pérdidas por reventa de los vehículos no se encuentran expresamente previstos para el pago de gastos no recuperables por terminación anticipada del contrato. No obstante, en el caso de terminación anticipada del Contrato, para el pago de los gastos no recuperables se requerirá la solicitud	Subdirección de Adquisiciones

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LP-INE-004/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA ARRENDAR EL PARQUE VEHICULAR QUE REQUIERE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL PERIODO 2019-2022.

ANEXO 2
Solicitudes de aclaración

Nombre del LICITANTE: Creal Arrendamiento, S.A. de C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Area que responde
				previa del Proveedor y dicho pago será procedente cuando los mencionados gastos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato, limitándose, a los conceptos previstos en los apartados a., b. y c. de la citada fracción I del precepto legal antes invocado.	
2	Pág. 23	Punto5 CRITERIOS EVALUACION ADJUDICACION CONTRATO	DE Y DE Cual sería el puntaje por capacidad económica en caso de que el participante a la licitación tenga ingresos superiores al 20% del valor del contrato ?	De conformidad con la Tabla de evaluación de Puntos y Porcentajes en el Subrubro 1.2 Capacidad de los Recursos económicos, de la convocatoria, se señala que atento a lo dispuesto por la fracción III del artículo 57 de las POBALINES, cuando la Convocante considere necesario que el licitante acredite contar con capacidad económica para cumplir las obligaciones que se deriven del Contrato correspondiente, el Área requirente autorizará establecer como requisito para los licitantes que sus ingresos sean equivalentes hasta el veinte por ciento del monto total de su oferta. ... Por lo que, si sus ingresos son mayores el licitante, podrá obtener hasta el máximo de 10 (diez) puntos, en el entendido de que, el monto unitario	Subdirección de Transporte y Administración de Riesgos/ Subdirección de Adquisiciones

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LP-INE-004/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA ARRENDAR EL PARQUE VEHICULAR QUE REQUIERE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL PERIODO 2019-2022.

ANEXO 2
Solicitudes de aclaración

Nombre del LICITANTE: Creal Arrendamiento, S.A. de C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
				mensual ofertado se multiplicará por la cantidad mínima de autos requeridos de la partida que corresponda, y el resultado se multiplicará por 12 meses para efectos de asignación de máximo puntaje al licitante que compruebe que sus ingresos corresponden al requerido en este sub rubro.	
3	Pág. 57	6.5 MULTAS E INFRACCIONES VEHICULARES	<p>Si bien el pago de las multas corresponde al usuario, será el INE quien se encargará de cobrar a los usuarios « por cuenta » del proveedor? El INE asumirá el costo de las multas cuando no haya posibilidad de identificar el usuario responsable (caso de usuarios múltiples)?</p> <p>En caso de daños mecánicos que la agencia o el taller considere ser consecuencia de negligencia o mal uso del vehículo, quien tendrá que asumir el costo de las reparaciones?</p>	<p>El proveedor deberá notificar al Supervisor del contrato los formatos de multas e infracciones vehiculares de tránsito (con descuento) en las que hayan incurrido. El Supervisor notificará a los usuarios infractores las multas para su pago a la autoridad correspondiente.</p> <p>En caso de que no haya posibilidad de identificar al usuario infractor, el Instituto, no realizará erogación alguna, sin embargo, será el resguardante del vehículo, el responsable de cubrir el importe de las multas por infracciones a los reglamentos de tránsito correspondientes, faltas administrativas y/o penales que se comentan al conducir el vehículo.</p> <p>Para acreditar la negligencia por parte del usuario, el proveedor deberá presentar dictamen en el cual se especifique las razones de las fallas ocasionadas al vehículo, así mismo, deberá comprobar que ha realizado los mantenimientos preventivos y</p>	Subdirección de Transporte y Administración de Riesgos

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LP-INE-004/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA ARRENDAR EL PARQUE VEHICULAR QUE REQUIERE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL PERIODO 2019-2022.

ANEXO 2
Solicitudes de aclaración

Nombre del LICITANTE: Creal Arrendamiento, S.A. de C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Area que responde
				correctivos, con oportunidad en los periodos establecidos para éstos.	
4	Pág. 55	6.4.2, MANTENIMIENTO CORRECTIVO	Solicitan entregar un cronograma con fechas para los mantenimientos preventivos y correctivos, sin embargo los mantenimientos preventivos van de acuerdo a un kilometraje específico y depende del uso la fecha en que se deben ingresar y los correctivos por desgaste van de la mano, siendo así bajo que km estimado se haría el ejercicio y puede este, tener modificaciones?	De acuerdo al numeral 6. SERVICIOS ADICIONALES, página 51 de la Convocatoria, las fechas para los mantenimientos correctivos no están solicitados en el cronograma, éste se basará en lo dispuesto en el numeral 6.4.3 Mantenimiento correctivo. En el caso de los mantenimientos preventivos, éstos deberán establecerse conforme al manual de usuario del vehículo respectivamente de conformidad con el tipo de unidad. Si bien es cierto que el mantenimiento va en función del kilometraje; también es cierto que las marcas de automóviles también lo sujetan a un periodo de tiempo, consideración a tomar en cuenta en el cronograma a presentar. Aclaración: El licitante citó: página 55, Referencia: 6.4.2 Mantenimiento Correctivo, debiendo ser: la página 55, Referencia: 6.4.2 Mantenimiento preventivo.	Subdirección de Transporte y Administración de Riesgos
6	Pág. 56	6.4.3, MANTENIMIENTO CORRECTIVO	Las 24 y 48 horas de servicio es partir de ingresar al taller? Dado que tenemos 24 y 48 horas previas para recolectar y se requiere tiempo de diagnóstico. En la terminación del contrato los daños que llegasen a presentar las unidades	El tiempo establecido de 24 y 48 horas son para: Organos Centrales y Delegacionales, 24 horas para recoger, llevar y devolver el vehículo; Órganos Subdelegacionales, contarán con 48 horas para realizar el pago. Tiempo que se contabilizará desde que se realiza la solicitud del usuario al proveedor. En caso de negligencia, descuido, uso indebido del parque vehicular, los servidores públicos resguardantes, resarcirán los daños,	Subdirección de Transporte y Administración de Riesgos

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LP-INE-004/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA ARRENDAR EL PARQUE VEHICULAR QUE REQUIERE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL PERIODO 2019-2022.

ANEXO 2
Solicitudes de aclaración

Nombre del LICITANTE: Creal Arrendamiento, S.A. de C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
			por uso no "normal" del vehículo se cobrarían al INE	desperfectos o descomposturas que sufra el vehículo, con excepción de los daños que se originen por el desgaste propio de la unidad. Para acreditar la negligencia, el proveedor deberá presentar dictamen en el cual se especifique las razones de las fallas ocasionadas al vehículo.	
7	Pág. 50	5. Condiciones de entrega de las unidades vehiculares -	Tienen un cronograma estimado o plan y fechas para la entrega de unidades que nos puedan compartir antes que hagamos la propuesta?	No se tiene un cronograma estimado o plan y fechas para la entrega de unidades. Sin embargo, de conformidad con el numeral 3.1.2 de la tabla de puntos y porcentajes de la convocatoria, se establece que el licitante deberá presentar el plan de trabajo detallado con el que prestará el servicio, considerando el plazo de contratación y los numerales 4 al 6 del Anexo 1 "Especificaciones técnicas" de la convocatoria. EL PROVEEDOR deberá entregar al ADMINISTRADOR DEL CONTRATO en el término de 5 días hábiles posteriores al día de notificación del fallo, un Cronograma de Entrega de las unidades vehiculares, mismo que deberá ser validado por el Supervisor del contrato. El Supervisor del contrato, indicará al proveedor, la cantidad y distribución de las unidades vehiculares a arrendar.	Subdirección de Transporte y Administración de Riesgos
8	Pág. 30	5.1 punto 4.1/ Cumplimiento de Contratos -	Las cartas de manifestación expresa del cliente sobre el cumplimiento de las obligaciones contractuales" es considerada en igualdad y en sustituto de las cartas de liberación de los	Se presentará una carta de liberación de garantía o manifestación expresa del cliente sobre el cumplimiento de las obligaciones contractuales. El formato es libre, siempre y cuando manifieste que el contrato se ha cumplido en	Subdirección de Transportes y Administración de Riesgos

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LP-INE-004/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA ARRENDAR EL PARQUE VEHICULAR QUE REQUIERE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL PERIODO 2019-2022.

ANEXO 2
Solicitudes de aclaración

Nombre del LICITANTE: Creal Arrendamiento, S.A. de C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Area que responde
			clientes? De ser así existe un formato establecido para dichas cartas, puntos mínimos que debe incluir o es formato libres firmadas por el cliente siendo su administrador de la flora el que la firme?	tiempo y a entera satisfacción, firmada por el Administrador o Supervisor del contrato.	
9		DE LA GUIA RÁPIDA SOLICITANTE	Debido a que los que formulan preguntas en online tienen hasta 48 horas después para hacer preguntas. Cuando se darán respuestas a ellas? Y cuándo se tendrá cerrada las respuestas de licitación y acceso a ellas todos los participantes?	De conformidad con el artículo 62 fracciones I y II, de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral, Al tratarse de un procedimiento Mixto se estará en lo siguiente: De manera presencial: Una vez que la Convocante termine de dar respuesta a las solicitudes de aclaración, se dará inmediatamente oportunidad a los licitantes para que, en el mismo orden en que se dio respuesta, formulen las preguntas que estimen pertinentes en relación con las respuestas recibidas. El servidor público que presida la junta de aclaraciones, atendiendo al número de preguntas, informará a los licitantes si éstas serán contestadas en ese momento o si se suspende el acto para reanudarlo en hora o fecha posterior; De manera electrónica: En las licitaciones públicas electrónicas, la	Subdirección de Adquisiciones

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LP-INE-004/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA ARRENDAR EL PARQUE VEHICULAR QUE REQUIERE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL PERIODO 2019-2022.

ANEXO 2
Solicitudes de aclaración

Nombre del LICITANTE: Creal Arrendamiento, S.A. de C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
				<p>Convocante procederá a enviar, a través de CompralNE, las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas, a partir de la hora y fecha señaladas en la Convocatoria para la celebración de la junta de aclaraciones. Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas, la complejidad para contestarlas o algún otro factor no imputable a la Convocante y que sea acreditable, los servidores públicos que presidan las juntas de aclaraciones informarán a los licitantes si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá el acto para reanudarlo en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.</p> <p>Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior la Convocante informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas.</p> <p>...</p>	

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LP-INE-004/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA ARRENDAR EL PARQUE VEHICULAR QUE REQUIERE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL PERIODO 2019-2022.

ANEXO 2
Solicitudes de aclaración

Nombre del LICITANTE: Integra Arrenda, S.A. de C.V. SOFOM E.N.R.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Area que responde
1	15	1.4 Plazo, lugar y condiciones para la prestación del servicio.	Nos permitimos solicitar a la Convocante indique el plazo de entrega para los vehículos de las Partidas 1 y 2 tomando en cuenta la cantidad de vehículos y destinos.	<p>No se tiene un cronograma estimado o plan y fechas para la entrega de unidades. Sin embargo, de conformidad con el numeral 3.1.2 de la tabla de puntos y porcentajes de la convocatoria, se establece que el licitante deberá presentar el plan de trabajo detallado con el que prestará el servicio, considerando el plazo de contratación y los numerales 4 a 8 del Anexo 1 "Especificaciones técnicas" de la convocatoria, sin rebasar la fecha límite de entrega del 30 de abril del 2019.</p> <p>EL PROVEEDOR deberá entregar al ADMINISTRADOR DEL CONTRATO en el término de 5 días hábiles posteriores al día de notificación del fallo, un Cronograma de entrega de las unidades vehiculares, mínimas de cada partida correspondiente, mismo que deberá ser validado por el Supervisor del contrato.</p> <p>El Supervisor del contrato, indicará al proveedor, la cantidad y distribución de las unidades vehiculares a arrendar.</p>	Subdirección de Transportes y Administración de Riesgos
2	23	5.1. Criterios de Evaluación Técnica. b) y c)	Respetuosamente solicitamos a la Convocante confirme que para acreditar la especialidad y experiencia, se podrán aceptar contratos concluidos y contratos vigentes plurianuales.	Es correcto que para acreditar la especialidad y experiencia, se podrá aceptar contratos concluidos y contratos plurianuales, contando con la manifestación expresa del cliente sobre el cumplimiento de las obligaciones contractuales.	Subdirección de Transportes y Administración de Riesgos

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LP-INE-004/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA ARRENDAR EL PARQUE VEHICULAR QUE REQUIERE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL PERIODO 2019-2022.

ANEXO 2
Solicitudes de aclaración

Nombre del LICITANTE: Integra Arrenda, S.A. de C.V. SOFOM E.N.R.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Area que responde
3	25	Tabla de Evaluación de Puntos y Porcentajes 1.1.3. Dominio de herramientas relacionadas con el servicio.	Nos permitimos solicitar a la Convocante que las Constancias solicitadas se presenten con los puestos que cada empresa haya designado para la Administración de la Flota, sin importar el nombre del puesto sino la funcionalidad para la que ha sido asignado. Asimismo respetuosamente solicitamos que dicha Constancia esté relacionada con la operación además de la administración del parque vehicular aunque no lo mencione textualmente de esa manera.	Las constancias referidas podrán variar en el nombre del puesto de acuerdo a la empresa, sin embargo, deben cumplir con las actividades en el rubro 1.1.1. Aclaración: El licitante citó: página 25, Referencia: 1.1.3 Dominio de herramientas relacionadas con el servicio, debiendo ser: la página 26, Referencia: 1.1.3 Dominio de herramientas relacionadas con el servicio.	Subdirección de Transportes y Administración de Riesgos
4	27	Tabla de Evaluación de Puntos y Porcentajes. 1.2 Capacidad de los recursos económicos	A fin de acreditar la capacidad económica la Convocante solicita la última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del ISR presentadas ante la SHCP. Es correcta nuestra apreciación que se tomarán las ventas anuales para determinar la capacidad de los recursos económicos.	Para acreditar la capacidad económica se tomará en cuenta el rubro de ingresos netos de la última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del Impuesto Sobre la Renta (ISR) a que esté obligado, con el comprobante de pago, presentada por el Licitante ante la SHCP.	Subdirección de Transportes y Administración de Riesgos
5	51	Anexo 1. 6.1 Sistema Informático de Administración	Solicitamos a la Convocante respetuosamente sea permitido acreditar que se cuenta con un sistema informático de administración aún cuando éste no sea propiedad del licitante y sea debidamente acreditado a través de un contrato o convenio con el propietario del sistema.	Se acepta su propuesta, siempre y cuando el sistema cumpla las características solicitadas en el propio numeral 6.1.	Subdirección de Transportes y Administración de Riesgos

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LP-INE-004/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA ARRENDAR EL PARQUE VEHICULAR QUE REQUIERE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL PERIODO 2019-2022.

ANEXO 2
Solicitudes de aclaración

Nombre del LICITANTE: Integra Arrenda, S.A. de C.V. SOFOM E.N.R.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Area que responde
6	55,56	6.4.2. Mantenimiento preventivo 6.4.3. Mantenimiento correctivo.	A fin de agilizar el servicio y por tratarse de vehículos con circulación a nivel nacional, solicitamos a la Convocante que la entrega y recolección de los vehículos a los servicios de mantenimiento y todo lo inherente a estos numerales, sea a través del propio usuario de los Órganos Centrales y Delegacionales, el contar con el servicio que solicitan traería como consecuencia un incremento sustancial en la tarifas por la enorme cantidad de personal que se debe contratar para este tipo de servicio, favor de aceptar.	La propuesta no es aceptada, ya que es un requisito para el Instituto recoger las unidades vehiculares en Órganos Centrales y Delegacionales.	Subdirección de Transportes y Administración de Riesgos
7	62	Apéndice A Camioneta Pick Up Doble Cabina 4x2, con caseta. Camioneta Pick Up Doble Cabina 4x4, con caseta. Camioneta 4x2 con caja seca. En referencia al requerimiento de la Caseta.	- Debido a que son unidades arrendadas tanto el vehículo como la caseta o caja seca y que el arrendador está obligado a mantener las unidades en óptimas condiciones para el servicio, sin que resulte relevante el hecho del otorgamiento de garantías por parte de los fabricantes, solicitamos que ésta garantía sea respaldada por el propio licitante. - Indican en su requerimiento "... que no supere el límite máximo de peso bruto soportado por el vehículo.", solicitamos a la Convocante considere que el vehículo no debe superar su propia "capacidad de carga",	Referente a la garantía, se acepta siempre y cuando sean las mismas condicionantes. Respecto al peso, se acepta su apreciación.	Subdirección de Transportes y Administración de Riesgos

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LP-INE-004/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA ARRENDAR EL PARQUE VEHICULAR QUE REQUIERE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL PERIODO 2019-2022.

ANEXO 2
Solicitudes de aclaración

Nombre del LICITANTE: Integra Arrenda, S.A. de C.V. SOFOM E.N.R.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
			solicitamos sea aceptado de esta forma.		
8	65	Camioneta 4x2 con caja seca	Entendemos que el vehículo requerido es un chasis cabina con una caja seca, sin embargo, en su requerimiento indican asientos delanteros y traseros con cinturón de seguridad. Favor de aclarar cuál es el tipo de vehículo requerido.	La unidad deberá ser cabina sencilla y sin batea con caja seca. Será instalada sobre el chasis de la unidad. (Se realiza aclaración).	Subdirección de Transportes y Administración de Riesgos
9	70	Apéndice C	Nos permitimos manifestar a la Convocante que la Tabla del Apéndice C no es consistente con el 10% de variación, solicitamos respetuosamente su revisión	Se realiza aclaración con la nueva tabla.	Subdirección de Transportes y Administración de Riesgos
10	83	Apéndice E	En la columna 8 y 9 se repite el mismo encabezado. Favor de aclarar.	La columna 8 es la camioneta tipo van de 15 pasajeros, la columna 9 es la camioneta tipo panel de carga. Aclaración: El licitante citó: página 83, Referencia: Apéndice E, debiendo ser: la página 81, Referencia: Apéndice E.	Subdirección de Transportes y Administración de Riesgos

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LP-INE-004/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA ARRENDAR EL PARQUE VEHICULAR QUE REQUIERE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL PERIODO 2019-2022.

ANEXO 2
Solicitudes de aclaración

Nombre del LICITANTE: JET VAN CAR RENTAL S. A. DE C. V.													
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde								
1	110	NA	Agradeceremos a la convocante, nos indique si falta una página de las bases, toda vez que la última hoja de estas señala "pagina 110 de 111".	No falta ninguna página al documento de la convocatoria, sin embargo hay un desfase de una hoja originado por el software.	Subdirección de Adquisiciones								
2	39	8.2 Penas contractuales. Punto 3	<p><i>Con fundamento en el segundo párrafo del artículo 62 del REGLAMENTO, se aplicará el 0.025% por cada día natural de atraso, calculado sobre el importe mensual de la renta del contrato antes del Impuesto al Valor Agregado, por incumplimiento a las siguientes obligaciones:</i></p> <p><i>Punto tres:</i></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Concepto</th> <th>Motivo</th> <th>Base de cálculo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>3</td> <td>Por no cumplir con lo señalado en el primer párrafo de numeral 6 Servicios adicionales.</td> <td>Por no cumplir con el plazo establecido para la entrega del Cronograma de Mantenimientos.</td> <td>0.025% del valor mensual del contrato por cada día natural de atraso en la entrega del Cronograma de Mantenimientos.</td> </tr> </tbody> </table> <p>El numeral 6 sólo consta de un párrafo, que a la letra dice <i>Numeral 6 EL PROVEEDOR deberá entregar al ADMINISTRADOR DEL CONTRATO en el término de 10 días hábiles posteriores al día de notificación del fallo, un Cronograma de Mantenimientos, que deberá considerar las fechas de los mantenimientos preventivos, la calendarización de fechas de verificación vehicular, la</i></p>	No.	Concepto	Motivo	Base de cálculo	3	Por no cumplir con lo señalado en el primer párrafo de numeral 6 Servicios adicionales.	Por no cumplir con el plazo establecido para la entrega del Cronograma de Mantenimientos.	0.025% del valor mensual del contrato por cada día natural de atraso en la entrega del Cronograma de Mantenimientos.	<p>El Cronograma de Mantenimientos, deberá considerar las fechas de los mantenimientos preventivos, la calendarización de fechas de verificación vehicular, la entrega de URL, cuenta de usuario de consulta y su respectiva contraseña del Sistema Informático de Administración.</p> <p>En el Cronograma de Mantenimientos, se consideran los servicios a realizar a la totalidad de las unidades vehiculares, por ello se toma como base el valor mensual del contrato.</p> <p>Si bien es cierto que el mantenimiento va en función del kilometraje; también es cierto que las marcas de automóviles también lo sujetan a un periodo de tiempo, consideración a tomar en cuenta en el cronograma a presentar.</p>	Subdirección de Transporte y Administración de Riesgos
No.	Concepto	Motivo	Base de cálculo										
3	Por no cumplir con lo señalado en el primer párrafo de numeral 6 Servicios adicionales.	Por no cumplir con el plazo establecido para la entrega del Cronograma de Mantenimientos.	0.025% del valor mensual del contrato por cada día natural de atraso en la entrega del Cronograma de Mantenimientos.										

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LP-INE-004/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA ARRENDAR EL PARQUE VEHICULAR QUE REQUIERE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL PERIODO 2019-2022.

ANEXO 2
Solicitudes de aclaración

Nombre del LICITANTE: JET VAN CAR RENTAL S. A. DE C. V.															
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde										
			<p>entrega de URL, cuenta de usuario de consulta y su respectiva contraseña del Sistema Informático de Administración, entre otros servicios considerados en el presente Anexo.”</p> <p>Le pedimos a la convocante confirmar que sólo refiere al cronograma que debe señalar mantenimientos.</p> <p>Segundo; en el entendido que se trata de varios conceptos de unidades de las dos partidas; en el supuesto que falte uno o más conceptos, se nos aclare por qué el calculado se realiza sobre el <u>importe mensual de la renta del contrato</u>. No debe de regir un principio de proporcionalidad?</p>												
3	39	9.DEDUCCIONES	SE INDICA EN EL SIGUIENTE CUADRO LOS CUESTIONAMIENTOS:		Subdirección de Transporte y Administración de Riesgos										
			<table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Concepto</th> <th>Motivo</th> <th>Base de cálculo</th> <th>Pregunta</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Por no cumplir con lo señalado en el numeral 4.3 Atención de contingencias.</td> <td>Por no atender las solicitudes realizadas por los usuarios.</td> <td>0.5 % sobre el precio unitario mensual de la renta que corresponda a la o las unidades vehiculares que no pudo reportar, por cada día natural que pase hasta la fecha en que materialmente EL PROVEEDOR haya atendido las solicitudes.</td> <td>Considerando que solicitan un sistema informático de administración, que permita la atención de mantenimiento preventivos y correctivos, así como sustitución de neumáticos; favor de aclarar por qué estos no se realizarán vía telefónica; entendemos que la solicitud del señalado sistema es los que permitirá documentar y contar con evidencias de la solicitud, el tener dos canales Sistema y Call sólo entorpecerá la administración del mismo; favor de aclarar que sólo será vía sistema, la petición de servicios.</td> </tr> </tbody> </table>	No.	Concepto	Motivo	Base de cálculo	Pregunta	1	Por no cumplir con lo señalado en el numeral 4.3 Atención de contingencias.	Por no atender las solicitudes realizadas por los usuarios.	0.5 % sobre el precio unitario mensual de la renta que corresponda a la o las unidades vehiculares que no pudo reportar, por cada día natural que pase hasta la fecha en que materialmente EL PROVEEDOR haya atendido las solicitudes.	Considerando que solicitan un sistema informático de administración, que permita la atención de mantenimiento preventivos y correctivos, así como sustitución de neumáticos; favor de aclarar por qué estos no se realizarán vía telefónica; entendemos que la solicitud del señalado sistema es los que permitirá documentar y contar con evidencias de la solicitud, el tener dos canales Sistema y Call sólo entorpecerá la administración del mismo; favor de aclarar que sólo será vía sistema, la petición de servicios.	<p>No es correcta su apreciación, de acuerdo a la experiencia del Instituto en la operación, así como las condiciones a nivel nacional, identificó la necesidad de contar con ambos canales.</p> <p>Es decir, el operador del Call Center, deberá reportar en el sistema la incidencia o petición.</p>	Subdirección de Transporte y Administración de Riesgos
No.	Concepto	Motivo	Base de cálculo	Pregunta											
1	Por no cumplir con lo señalado en el numeral 4.3 Atención de contingencias.	Por no atender las solicitudes realizadas por los usuarios.	0.5 % sobre el precio unitario mensual de la renta que corresponda a la o las unidades vehiculares que no pudo reportar, por cada día natural que pase hasta la fecha en que materialmente EL PROVEEDOR haya atendido las solicitudes.	Considerando que solicitan un sistema informático de administración, que permita la atención de mantenimiento preventivos y correctivos, así como sustitución de neumáticos; favor de aclarar por qué estos no se realizarán vía telefónica; entendemos que la solicitud del señalado sistema es los que permitirá documentar y contar con evidencias de la solicitud, el tener dos canales Sistema y Call sólo entorpecerá la administración del mismo; favor de aclarar que sólo será vía sistema, la petición de servicios.											

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LP-INE-004/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA ARRENDAR EL PARQUE VEHICULAR QUE REQUIERE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL PERIODO 2019-2022.

ANEXO 2
Solicitudes de aclaración

Nombre del LICITANTE: JET VAN CAR RENTAL S. A. DE C. V.						
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Area que responde	
2	Por cumplir o parcialmente con el inciso E. Combustible, del numeral 5. Condiciones de entrega del Anexo 1 "Especificaciones técnicas".	Por cada unidad vehicular entregada con menos de ¼ de tanque de combustible.	2% sobre el precio unitario mensual de la renta que corresponda a la o las unidades vehiculares entregadas con menos de ¼ de tanque de combustible.	Sobre este punto pedimos indicar que los usuarios de igual forma entregaran las unidades con un cuarto de tanque o más, ya que en el supuesto que el usuario entregue menos de ¼ de tanque de combustible, el proveedor deberá estar costeando gasolina de la parte usuaria.	Como condición de entrega, la obligación del proveedor es que las unidades vehiculares cuenten como mínimo con ¼ de combustible. Sin embargo, el Instituto acepta su solicitud de entrega de las unidades en la misma proporción de abastecimiento.	Subdirección de Transporte y Administración de Riesgos
3	Por cumplir o parcialmente con lo señalado en el numeral 6.1 Sistema Informático de Administración del Anexo 1 "Especificaciones técnicas".	Por no estar disponible los 365 (trescientos sesenta y cinco) días del año, durante la vigencia del contrato, en un horario de 24 (veinticuatro) horas.	0.5 % sobre el precio unitario mensual de la renta que corresponda a la o las unidades vehiculares asignadas al usuario que no pudo ingresar al Sistema, por cada día natural que pase contado a partir del reporte del usuario y hasta la fecha en que materialmente EL PROVEEDOR haya dado solución a dicha falla, dejando el Sistema disponible y funcionando correctamente.	-----		
4	Por cumplir o parcialmente con lo señalado en el numeral 6.1 Sistema Informático de Administración del Anexo 1 "Especificaciones técnicas".	Por no proporcionar las claves electrónicas de los usuario(s) solicitadas por el SUPERVISOR DEL CONTRATO para acceder al Sistema.	0.5% sobre el precio unitario mensual de la renta que corresponda a la o las unidades vehiculares asignadas, al usuario sin clave por cada día natural que pase hasta la fecha en que materialmente cumpla con la entrega de las claves.	-----		
5	Por cumplir o parcialmente con lo señalado en el numeral 6.1 Sistema Informático de Administración del Anexo 1	Por no realizar los ajustes a la funcionalidad del Sistema Informático de Administración que solicite EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	0.025% del valor mensual del contrato, por cada día natural que pase hasta la fecha en que materialmente cumpla con realizar los ajustes a la funcionalidad del Sistema Informático de Administración.	En este punto, pedimos a la convocante que una vez determinados los alcances de los ajustes a la funcionalidad del Sistema Informático de Administración, se acuerde un calendario con tiempos para los ajustes y en el caso que se rebase los tiempos acordados entonces sí aplique las penalizaciones. Favor de aceptar.	Se acepta su solicitud, en el entendido que deberá realizarlos en el tiempo que de común acuerdo se llegue por escrito con el Supervisor del contrato.	Subdirección de Transporte y Administración de Riesgos

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LP-INE-004/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA ARRENDAR EL PARQUE VEHICULAR QUE REQUIERE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL PERIODO 2019-2022.

ANEXO 2
Solicitudes de aclaración

Nombre del LICITANTE: JET VAN CAR RENTAL S. A. DE C. V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Area que responde
	"Especificaciones técnicas".	dentro del término establecido.			
6	Por cumplir o parcialmente con lo señalado en el numeral 6.3 Sistema de monitoreo y seguimiento en línea a través de geoposicionamiento satelital a través de Internet del Anexo 1 "Especificaciones técnicas".	Por no proporcionar las claves electrónicas de los usuarios solicitadas por el SUPERVISOR DEL CONTRATO para acceder al Sistema.	0.5% sobre el precio unitario mensual de la renta que corresponda a las unidades vehiculares de la partida 1, por cada día natural que pase hasta la fecha en que materialmente EL PROVEEDOR cumpla con la entrega de las claves.		
7	Por cumplir o parcialmente con lo señalado en el numeral 6.3 Sistema de monitoreo y seguimiento en línea a través de geoposicionamiento satelital a través de Internet del Anexo 1 "Especificaciones técnicas".	Por no cumplir con el plazo establecido para la entrega del reporte correspondiente al mes devengado de los vehículos de la partida 1 conceptos A y B.	0.5% sobre el precio unitario mensual de la renta que corresponda las unidades vehiculares de la partida 1, por cada día natural que pase hasta la fecha en que materialmente EL PROVEEDOR cumpla con la entrega del reporte.		

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LP-INE-004/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA ARRENDAR EL PARQUE VEHICULAR QUE REQUIERE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL PERIODO 2019-2022.

ANEXO 2
Solicitudes de aclaración

Nombre del LICITANTE: JET VAN CAR RENTAL S. A. DE C. V.								
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta			Respuesta		Área que responde
8	Por cumplir o parcialmente con lo señalado en el numeral 6.4.2 Mantenimiento preventivo del Anexo 1 "Especificaciones técnicas".	Por no realizar la recolección de los vehículos asignados a Órganos Centrales o Delegacionales de conformidad al kilometraje o tiempo establecido en el manual de usuario y el Cronograma de Mantenimientos, señalado en el numeral 6 del Anexo 1 "Especificaciones técnicas".	0.5% sobre el precio unitario mensual de la renta que corresponda a la o las unidades vehiculares de las cuales no se realizó el mantenimiento, por cada día natural que pase hasta la fecha en que materialmente EL PROVEEDOR cumpla con llevar a cabo la recolección de los vehículos.	Los tiempos para los mantenimientos los determinará el que señale la marca del vehículo o el que determine el proveedor? En caso de ser los de la marca, este considera dos tipos, cual debe de ser? O debemos de considera aquellos que permitan mantener la garantía del Vehículo? Favor de aclarar.	Los que señale la marca del vehículo, considerando kilometraje o tiempo. Si bien es cierto que el mantenimiento va en función del kilometraje; también es cierto que las marcas de automóviles también lo sujetan a un periodo de tiempo, consideración a tomar en cuenta en el cronograma a presentar.		Subdirección de Transporte y Administración de Riesgos	
9	Por cumplir o parcialmente con lo señalado en el numeral 6.4.2 Mantenimiento preventivo del Anexo 1 "Especificaciones técnicas".	Por no realizar la autorización y pago de los mantenimientos preventivos para los vehículos asignados a Órganos Subdelegacionales, en el plazo establecido.	0.5% sobre el precio unitario mensual de la renta que corresponda a la o las unidades vehiculares de las cuales no se realizó la autorización y pago del mantenimiento, por cada día natural que pase hasta la fecha en que materialmente EL PROVEEDOR cumpla realizar la autorización y pago de los mantenimientos preventivos.	Bajo este supuesto se entiende que el proveedor deberá autorizar todos los servicios preventivos, en el caso de las llantas le pedimos indicar como Garantiza el instituto que estos daños como golpes, cortaduras o protuberancias no son derivadas del mal uso de la unidad, aunado a que muchas de las unidades vehiculares viajan por caminos muy accidentados, lo que conlleva a cambios de neumáticos en periodos cortos menores a los 10,000 km en muchas de las zonas en las que el Instituto opera. (esto incrementa el costo de los mantenimientos y por consiguiente el valor de la renta)	Deberá considerar el costeo necesario para cumplir con la necesidad de neumáticos sin importar la causa que origine el daño.		Subdirección de Transporte y Administración de Riesgos	

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LP-INE-004/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA ARRENDAR EL PARQUE VEHICULAR QUE REQUIERE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL PERIODO 2019-2022.

ANEXO 2
Solicitudes de aclaración

Nombre del LICITANTE: JET VAN CAR RENTAL S. A. DE C. V.						
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde	
10	Por cumplir o parcialmente con lo señalado en el numeral 6.4.2 Mantenimiento preventivo del Anexo 1 "Especificaciones técnicas".	Por no recoger, llevar y devolver el vehículo en Órganos Centrales y Delegacionales para la verificación de emisión de gases contaminantes dentro del plazo de 24 horas.	0.5% sobre el precio unitario mensual de la renta que corresponda a la o las unidades vehiculares de las cuales no se atendió dentro del plazo, por cada día natural que pase hasta la fecha en que materialmente EL PROVEEDOR cumpla con recoger, llevar y devolver el vehículo.	<p>Bajo este supuesto, y una vez que se agenda la cita y es notificada a el usuario y este no acude a la misma i no entrega el auto en tiempo oportuno, genera un "falso" para el traslado de la unidad. Quien costea este nuevo traslado?</p> <p>Entendemos que las 24horas son para regresar la unidad ya que la verificación de gases es con previa cita, favor de aclarar.</p> <p>Bajo este supuesto y considerando que por tal motivo no se pudo obtener verificación de emisión de gases contaminantes por la falta de entrega de unidad y el periodo para verificar feneció, entendemos que el INE costeará la Multa por Verificación extemporánea, en todo caso indicar el tiempo de pago y los mecanismos, además bajo este supuesto no aplica la entrega de uso temporal</p> <p>Entendemos que las 24horas son para regresar la unidad ya que la verificación de gases es con previa cita, favor de aclarar.</p>	<p>El Instituto, no realizará erogación alguna, sin embargo, será responsabilidad del resguardante del vehículo quien costeará el nuevo traslado.</p> <p>Es correcto que las 24 horas son para recolectar, verificar y devolver el vehículo verificado.</p> <p>El Instituto, no realizará erogación alguna, sin embargo, será el resguardante del vehículo el responsable de las multas generadas, en este sentido el proveedor acreditará la negligencia por parte del usuario. Los mecanismos para el pago los establecerá en su momento el proveedor.</p> <p>Es correcto que las 24 horas son para recolectar, verificar y devolver el vehículo verificado.</p>	Subdirección de Transporte y Administración de Riesgos
11	Por cumplir o parcialmente con lo señalado en el numeral 6.4.2 Mantenimiento preventivo del Anexo 1 "Especificaciones técnicas".	Por no realizar el pago para la verificación de emisión de gases contaminantes dentro del plazo de 48 horas, en Órganos Subdelegacionales.	0.5% sobre el precio unitario mensual de la renta que corresponda a la o las unidades vehiculares de las cuales no se atendió dentro del plazo, por cada día natural que pase hasta la fecha en que materialmente EL PROVEEDOR cumpla con realizar el pago para la verificación de emisión de gases contaminantes.	<p>Favor de aclarar a parti de que supuesto se computan las 48 horas? Quién solicita la cita al verifcentro; Bajo el supuesto que se trata de un servicio de administración de flotilla?</p>	<p>Tiempo que se contabilizará desde que se realiza la solicitud del usuario al proveedor.</p> <p>Para Órganos Subdelegacionales, el usuario realizará la cita y el traslado para la verificación correspondiente.</p>	Subdirección de Transporte y Administración de Riesgos

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LP-INE-004/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA ARRENDAR EL PARQUE VEHICULAR QUE REQUIERE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL PERIODO 2019-2022.

ANEXO 2
Solicitudes de aclaración

Nombre del LICITANTE: JET VAN CAR RENTAL S. A. DE C. V.								
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta			Respuesta		Área que responde
12	Por cumplir o parcialmente con lo señalado en el numeral 6.4.2 Mantenimiento preventivo del Anexo 1 "Especificaciones técnicas".	Por no atender la solicitud de verificación de gases contaminantes voluntaria, en un plazo de 48 horas.	0.5% sobre el precio unitario mensual de la renta que corresponda a la o las unidades vehiculares de las cuales no se dio atención en el plazo, por cada día natural que pase hasta la fecha en que materialmente EL PROVEEDOR cumpla con atender la solicitud de verificación de gases contaminantes voluntaria.	Que ocurre cuando por cuestiones de la saturación o falta de citas en los verificentros no es posible atender la petición en los tiempos señalados?	Lo cual deberá fehacientemente ser demostrado por el proveedor del acontecimiento no previsto. Sin incurrir en penalizaciones.	Subdirección de Transporte y Administración de Riesgos	de y de	
13	Por cumplir o parcialmente con lo señalado en el numeral 6.4.2 Mantenimiento preventivo del Anexo 1 "Especificaciones técnicas".	Por no realizar la sustitución de neumáticos dentro del plazo establecido.	0.5% sobre el precio unitario mensual de la renta que corresponda a la o las unidades vehiculares de las cuales no se dio atención en el plazo, por cada día natural que pase hasta la fecha en que materialmente EL PROVEEDOR cumpla con realizar la sustitución de neumáticos.	Que ocurre cuando es improcedente la solicitud de neumáticos o las evidencias fotográficas de los mismos no corresponden a las cambiadas con anterioridad? Como garantiza el INE, que no se deriva del mal uso, en todo caso cual es el mecanismo para atender estos supuestos?	Considerando que será responsabilidad del proveedor recolectar las unidades vehiculares para mantenimientos y cambio de neumáticos en órganos centrales y delegacionales. Las solicitudes de neumáticos deberán atenderse sin importar las causas que lo hayan provocado y sin mediar requisito adicional. Para el caso de órganos subdelegacionales, como licitante deberá establecer en su plan de trabajo, al momento de presentar su oferta técnica, la mecánica que garantice la atención de estos supuestos.	Subdirección de Transporte y Administración de Riesgos	de y de	
14	Por cumplir o parcialmente con lo señalado en el numeral 6.4.3 Mantenimiento correctivo del Anexo 1 "Especificaciones técnicas".	Por no realizar la recolección de los vehículos asignados en Órganos Centrales y Delegacionales dentro de los plazos establecidos.	0.5% sobre el precio unitario mensual de la renta que corresponda a la o las unidades vehiculares de las cuales no se dio atención en el plazo, por cada día natural que pase hasta la fecha en que materialmente EL PROVEEDOR cumpla con realizar la recolección de los vehículos asignados.	Que ocurre cuando el usuario no llega a la cita acordada? El instituto costeará el nuevo envío de trasladistas?	El Instituto, no realizará erogación alguna, sin embargo, será responsabilidad del resguardante del vehículo quien costeará el nuevo traslado, para tales efectos el proveedor deberá demostrar fehacientemente que el incumplimiento es imputable al usuario.	Subdirección de Transporte y Administración de Riesgos	de y de	

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LP-INE-004/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA ARRENDAR EL PARQUE VEHICULAR QUE REQUIERE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL PERIODO 2019-2022.

ANEXO 2
Solicitudes de aclaración

Nombre del LICITANTE: JET VAN CAR RENTAL S. A. DE C. V.						
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Area que responde	
15	Por cumplir deficiente o parcialmente con lo señalado en el numeral 6.4.3 Mantenimiento correctivo del Anexo 1 "Especificaciones técnicas".	Por no realizar la autorización y pago de los mantenimientos correctivos para los vehículos asignados a Órganos Subdelegacionales, en el plazo establecido.	0.5% sobre el precio unitario mensual de la renta que corresponda a la o las unidades vehiculares de las cuales no se dio atención en el plazo, por cada día natural que pase hasta la fecha en que materialmente EL PROVEEDOR cumpla con realizar la autorización y pago de los mantenimientos correctivos para los vehículos.	Que ocurre cuando el servicio correctivo es derivado de una negligencia o mal uso que así determina el taller o agencia? Bajo este supuesto confirmar que no es procedente el auto temporal Entendemos que la autorización de pago es para aquellos correctivos que por uso y desgaste "normal" se requieren. Favor de confirma.	No se confirma su respuesta, ya que ante toda circunstancia el proveedor está obligado a restablecer el servicio. Sin embargo, el Instituto no realizará erogación alguna sino que será responsabilidad del resguardante del vehículo, quien costeará el servicio correctivo derivado de una negligencia o mal uso que así determina el taller o agencia.	Subdirección de Transporte y Administración de Riesgos
16	Por cumplir deficiente o parcialmente con lo señalado en el numeral 6.6 Vehículo Temporal del Anexo 1 "Especificaciones técnicas".	Por no entregar un vehículo de cuando menos el año inmediato anterior.	0.5% sobre el precio unitario mensual de la renta que corresponda a la o las unidades vehiculares de las cuales no se cumplió con lo establecido, por cada día natural que pase hasta la fecha en que materialmente EL PROVEEDOR cumpla con entregar un vehículo de cuando menos el año inmediato anterior.	-----		
17	Por cumplir deficiente o parcialmente con lo señalado en el numeral 6.6 Vehículo Temporal del Anexo 1 "Especificaciones técnicas".	Por no entregar la o las unidades vehiculares dentro del plazo establecido.	0.5% sobre el precio unitario mensual de la renta que corresponda a la o las unidades vehiculares de las cuales no se dio atención en el plazo, por cada día natural que pase hasta la fecha en que materialmente EL PROVEEDOR cumpla con entregar la o las unidades vehiculares.	Pedimos a la convocante indicar que este NO es procedente cuando se deriva de una negligencia o cuando resultado del siniestro el usuario no entrega la totalidad de la documentación que soporte dicho evento. (considerando que la siniestralidad del INE es alta)	Es obligación del proveedor reactivar el servicio, por lo que el Instituto, no realizará erogación alguna, sin embargo, será responsabilidad del resguardante del vehículo el costo de la reparación. para tales efectos el proveedor deberá demostrar fehacientemente que es negligencia del usuario.	Subdirección de Transporte y Administración de Riesgos

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LP-INE-004/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA ARRENDAR EL PARQUE VEHICULAR QUE REQUIERE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL PERIODO 2019-2022.

ANEXO 2
Solicitudes de aclaración

Nombre del LICITANTE: JET VAN CAR RENTAL S. A. DE C. V.								
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta			Respuesta		Área que responde
18	Por cumplir o parcialmente con lo señalado en el numeral 6.6 Vehículo Temporal del Anexo 1 "Especificaciones técnicas".	Por rebasar el tiempo máximo de asignación, según corresponda.	0.5% sobre el precio unitario mensual de la renta que corresponda a la o las unidades vehiculares de las cuales no se dio atención en el plazo, por cada día natural que pase hasta la fecha en que materialmente EL PROVEEDOR cumpla con lo solicitado.	Pedimos a la convocante indicar que este NO es procedente cuando se deriva de una negligencia o cuando resultado del siniestro el usuario no entrega la totalidad de la documentación que soporte dicho evento. (considerando que la siniestralidad del INE es alta)	Es obligación del proveedor reactivar el servicio, por lo que el Instituto, no realizará erogación alguna, sin embargo, será responsabilidad del resguardante del vehículo el costo de la reparación. para tales efectos el proveedor deberá demostrar fehacientemente que es negligencia del usuario.	Subdirección de Transporte y Administración de Riesgos	de y de	
19	Por cumplir o parcialmente con lo señalado en el numeral 6.7 Vehículo Sustituto del Anexo 1 "Especificaciones técnicas".	Por no entregar la o las unidades vehiculares dentro del plazo establecido.	0.5% sobre el precio unitario mensual de la renta que corresponda a la o las unidades vehiculares de las cuales no se cumplió con lo establecido, por cada día natural que pase hasta la fecha en que materialmente EL PROVEEDOR cumpla con lo solicitado.	Pedimos a la convocante indicar que resultado del siniestro el usuario deberá entrega la totalidad de la documentación que soporte dicho evento para entonces si a partir de este supuesto se puedan computar las penas. (considerando que la siniestralidad del INE es alta)	No se acepta su propuesta, es obligación del proveedor reactivar el servicio con un vehículo temporal y a los plazos establecidos en los numerales 6.6 y 6.7. del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria.	Subdirección de Transporte y Administración de Riesgos	de y de	
20	Por cumplir o parcialmente con lo señalado en el numeral 6.8 Vehículos Adicionales del Anexo 1 "Especificaciones técnicas".	Por no entregar dentro del plazo establecido, el escrito por el cual EL PROVEEDOR informe a EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, en caso de que los vehículos adicionales han sido descontinuados o no correspondan a la marca originalmente ofertada, indicando la marca, submarca y modelos de los	0.5% sobre el precio unitario mensual de la renta que corresponda a la o las unidades vehiculares de las cuales no se cumplió con lo establecido, por cada día natural que pase hasta la fecha en que materialmente EL PROVEEDOR cumpla con lo solicitado.	-----				

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LP-INE-004/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA ARRENDAR EL PARQUE VEHICULAR QUE REQUIERE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL PERIODO 2019-2022.

ANEXO 2
Solicitudes de aclaración

Nombre del LICITANTE: JET VAN CAR RENTAL S. A. DE C. V.						
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde	
		vehículos que entregará, remitiendo comparativo de las fichas técnicas.				
21	Por cumplir deficiente o parcialmente con lo señalado en el numeral 6.9 Pago de impuestos y derechos vehiculares y locales, placas de circulación, verificaciones y revistas entrega de permisos de Circulación y Placas, del Anexo 1 "Especificaciones técnicas".	Por no cumplir con el plazo establecido en el presente anexo para los reemplazamientos solicitados por el Supervisor del Contrato.	0.5% sobre el precio unitario mensual de la renta que corresponda a la o las unidades vehiculares que no fueron reemplazadas en el plazo, por cada día natural que pase hasta la fecha en que materialmente EL PROVEEDOR cumpla con esta obligación.	Que tratamiento se realizará para el caso que por cuestiones administrativas, (ejemplo falta de láminas) en la entidad Federativa en la que se realizará el reemplazamiento no sea posible en cumplir con estos tiempos? Podemos dar opción de emplacar en una entidad federativa contigua? (considerar que es por causa ajena al proveedor)	Se acepta su propuesta, siempre y cuando el órgano delegacional o subdelegacional manifieste su aceptación.	Subdirección de Transporte y Administración de Riesgos
22	Por cumplir deficiente o parcialmente con lo señalado en el numeral 6.10 Reposición de documentos por robo o extravío del Anexo 1 "Especificaciones técnicas".	Por no cumplir con el plazo establecido en el Anexo 1 "Especificaciones técnicas".	0.5% sobre el precio unitario mensual de la renta que corresponda a la o las unidades vehiculares de las cuales no se cumplió con lo establecido, por cada día natural que pase hasta la fecha en que materialmente EL PROVEEDOR cumpla con lo solicitado.	Pedimos a la convocante señalar que los días 20 días se computarán a partir de que el usuario entrego la denuncia en caso de robo o extravío , además que en caso de extravío una vez que se realice el pago; para este último supuesto señalar cuantos son los días que deberán considerarse como máximo para el pago y cuál es el mecanismo.	Es correcta su apreciación para contabilizar los 20 días en cuanto tenga la documentación correspondiente, así como, el pago. Dicho pago se solicitará al usuario y tendrá tres días hábiles posteriores para realizarlo.	Subdirección de Transporte y Administración de Riesgos

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LP-INE-004/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA ARRENDAR EL PARQUE VEHICULAR QUE REQUIERE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL PERIODO 2019-2022.

ANEXO 2
Solicitudes de aclaración

Nombre del LICITANTE: JET VAN CAR RENTAL S. A. DE C. V.						
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde	
23	Por cumplir o parcialmente con lo señalado en el numeral 6.11 Reposición de autopartes robadas del Anexo 1 "Especificaciones técnicas".	Por no cumplir con el plazo establecido en el Anexo 1 "Especificaciones técnicas" para la reposición.	0.5% sobre el precio unitario mensual de la renta que corresponda a la o las unidades vehiculares de las cuales no se cumplió con lo establecido, por cada día natural que pase hasta la fecha en que materialmente EL PROVEEDOR cumpla con lo solicitado.	Pedimos a la convocante señalar que los horas se computarán a partir de que el usuario entregue la denuncia de robo	Es correcta su apreciación.	Subdirección de Transporte y Administración de Riesgos
24	Por cumplir o parcialmente con lo señalado en el numeral 6.12 Reposición de llaves robadas o extraviadas del Anexo 1 "Especificaciones técnicas".	Por no cumplir con el plazo establecido en el Anexo 1 "Especificaciones técnicas".	0.5% sobre el precio unitario mensual de la renta que corresponda a la o las unidades vehiculares de las cuales no se cumplió con lo establecido, por cada día natural que pase hasta la fecha en que materialmente EL PROVEEDOR cumpla con lo solicitado.	Pedimos a la convocante señalar que los días 10 días se computarán a partir de que el usuario entregue la denuncia en caso de robo o extravío, además que en caso de extravío una vez que se realice el pago; para este último supuesto señalar cuantos son los días que deberán considerarse como máximo para el pago y cuál es el mecanismo. Aunado a lo anterior por que causa penalizarían si se entrega un duplicado de llaves?	Es correcto que los 10 días se computarán a partir de que el usuario entregue la denuncia ante la autoridad competente por robo. Para el caso de extravío no aplica deductiva. Y los mecanismos para el pago son internos del propio Instituto. Es obligación del proveedor mantener las unidades vehiculares con un juego de llaves original y duplicado.	Subdirección de Transporte y Administración de Riesgos
4			<i>Por lo señalado a este apartado entendemos que no se penalizará por dos supuestos diferentes las misma unidad vehicular en el mismo momento, es decir no son acumulativos?</i>	Se realizará el cálculo de deductivas correspondientes por cada deficiencia del servicio.	Subdirección de Transporte y Administración de Riesgos	
5	49	4.1 Garantía del fabricante,	<i>C. EL LICITANTE deberá presentar fichas técnicas y catálogos de las unidades vehiculares y servicios ofertados, que soporten las características técnicas de la oferta, emitidas por el fabricante. Dicha información</i>	Se acepta su propuesta, siempre y cuando cumpla con lo mínimo solicitado.	Subdirección de Transporte y	

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LP-INE-004/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA ARRENDAR EL PARQUE VEHICULAR QUE REQUIERE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL PERIODO 2019-2022.

ANEXO 2
Solicitudes de aclaración

Nombre del LICITANTE: JET VAN CAR RENTAL S. A. DE C. V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
		normas y aspectos de sustentabilidad y características técnicas.	<p>deberá presentarse impresa o en CD del portal del propio fabricante, en las que se deberán señalar las características y especificaciones técnicas de las unidades ofertadas.</p> <p>Considerando que las fichas técnicas y catálogos de las unidades vehiculares, no señalan la totalidad de las características que físicamente sí contiene el auto. Pedimos a la convocante se permita complementar el soporte con carta de distribuidor autorizado.</p>		Administración de Riesgos
6	48	Anexo 1	<p>Para los casos en el que los pagos como extravío de llaves, pérdida de documentos o pagos de deducibles derivados de negligencias, entre otros, se señala que el pago lo realizará el usuario responsable del INSTITUTO. Entendemos y pedimos se aclare que las gestiones para el pago las deberá realizar el personal encargado del contrato, ya que el proveedor brinda un servicio de arrendamiento al INE y no así al usuario, además indicar el tiempo máximo para realizar el pago y los mecanismos o proceso para este.</p>	<p>Se aclara al licitante que:</p> <p>1.- Extravío de llaves: Es a cuenta y cargo del usuario.</p> <p>2.- Pérdida de documentos: el pago será 3 días hábiles posteriores al que el proveedor indique costo y envíe el formato de pago al supervisor o administrador del contrato.</p> <p>3.- Pagos de deducible: el proveedor deberá notificar y evidenciar la responsabilidad del usuario, al supervisor o administrador del contrato. El usuario o resguardante tendrá un mínimo de 60 días naturales o hasta el 31 de diciembre del año del siniestro para realizar el pago.</p> <p>Aclaración, el licitante cito: pagina 48 debiendo ser 58, numerales 6.10, 6.12 y 6.13.</p>	Subdirección de Transporte y Administración de Riesgos

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LP-INE-004/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA ARRENDAR EL PARQUE VEHICULAR QUE REQUIERE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL PERIODO 2019-2022.

ANEXO 2
Solicitudes de aclaración

Nombre del LICITANTE: JET VAN CAR RENTAL S. A. DE C. V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Area que responde

Nombre del LICITANTE: Lumo Financiera del Centro S.A. de C.V. S.O.F.O.M. E.N.R					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Area que responde
1		Forma de adjudicación	Se señala que se adjudicará al LICITANTE cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos, sin embargo dadas las prácticas monopólicas con precios de "DUMPING" o competencia desleal "PRÁCTICA DE VENDER POR DEBAJO DEL PRECIO NORMAL O A PRECIOS INFERIORES AL COSTO CON EL FIN DE ELIMINAR A LA COMPETENCIA Y ADUEÑARSE DEL MERCADO" , y con ello violentar el artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por ser considerado un acto ilícito, en la que diversos licitantes y posibles proveedores han tratado de ejercer en la actualidad y relativas en términos de la fracción VII del artículo 56 de la Ley Federal de Competencia Económica. Por lo antes expuesto solicitamos respetuosamente a la	La forma de adjudicación para el presente procedimiento será conforme al mejor resultado obtenido de la evaluación combinada de puntos y porcentajes, y porque cumple con los requisitos, legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria, sus anexos y las modificaciones que resulten de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, lo que permitirá realizar la evaluación en igualdad de condiciones para todos los LICITANTES. La Subdirección de Adquisiciones del INSTITUTO, será la responsable de analizar cualitativamente la documentación legal y administrativa solicitada en el numeral 4.1 de la presente convocatoria, determinando si	Subdirección de Adquisiciones

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LP-INE-004/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA ARRENDAR EL PARQUE VEHICULAR QUE REQUIERE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL PERIODO 2019-2022.

ANEXO 2
Solicitudes de aclaración

Nombre del LICITANTE: Lumo Financiera del Centro S.A. de C.V. S.O.F.O.M. E.N.R					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
			convocante nos indique el mecanismo que se considerará para evitar prácticas monopólicas con precios dumping relativas en términos de la fracción VII del artículo 56 de la Ley Federal de Competencia Económica, así como en los POBALINES y su reglamento, por precios no convenientes en función de la investigación de mercado.	<p>cumplen o no cumplen en relación a lo indicado en dicho numeral y los anexos correspondientes de la presente convocatoria. Dicho análisis se incorporará como un anexo del Acta de Fallo.</p> <p>De conformidad con lo señalado en el segundo párrafo del artículo 77 de las POBALINES, el puntaje o porcentaje mínimo que se tomará en cuenta para considerar que la oferta técnica es solvente y, por tanto, no será desechada, será de 48 puntos. La evaluación formará parte del Acta de Fallo.</p> <p>Las propuestas que se considerarán susceptibles de evaluar económicamente, serán aquellas que hayan cumplido legal, administrativa y técnicamente.</p> <p>Atendiendo lo establecido en el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, el titular de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios evaluará las ofertas técnicas aceptadas en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, asignando la puntuación que corresponda a la oferta técnica, según el cumplimiento al Anexo 1</p>	

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LP-INE-004/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA ARRENDAR EL PARQUE VEHICULAR QUE REQUIERE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL PERIODO 2019-2022.

ANEXO 2
Solicitudes de aclaración

Nombre del LICITANTE: Lumo Financiera del Centro S.A. de C.V. S.O.F.O.M. E.N.R					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Area que responde
				<p>"Especificaciones técnicas" y a los rubros que se detallan en la "Tabla de Evaluación de Puntos y Porcentajes".</p> <p>El cálculo de los precios no aceptables e inconvenientes se realizará de acuerdo al artículo 68 de las POBALINES, que determina lo siguiente:</p> <p>Cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del Contrato porque resulta superior al porcentaje del diez por ciento a que hace referencia la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones, así como para efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 43, fracción III del artículo 44 o primer y segundo párrafos del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones.</p> <p>Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de evaluar la oferta económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:</p> <p>II. Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:</p>	

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LP-INE-004/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA ARRENDAR EL PARQUE VEHICULAR QUE REQUIERE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL PERIODO 2019-2022.

ANEXO 2
Solicitudes de aclaración

Nombre del LICITANTE: Lumo Financiera del Centro S.A. de C.V. S.O.F.O.M. E.N.R					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
				<p>a. Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor.</p> <p>b. En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana, y</p> <p>c. Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana.</p> <p>III. Cuando se consideren como referencia los precios de las ofertas presentadas en la misma licitación pública o invitación a cuando menos tres personas, se deberá contar con al menos tres proposiciones aceptadas técnicamente cuando se utilice el criterio de evaluación binario y con al menos tres proposiciones que hayan obtenido el total de puntos esperados para el rubro de integración y congruencia de la oferta técnica cuando se utilice el criterio de evaluación por puntos y porcentajes; el promedio de dichas ofertas se obtendrá de la siguiente manera:</p>	

2

5

15

~~X~~

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

2

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

8

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LP-INE-004/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA ARRENDAR EL PARQUE VEHICULAR QUE REQUIERE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL PERIODO 2019-2022.

ANEXO 2
Solicitudes de aclaración

Nombre del LICITANTE: Lumo Financiera del Centro S.A. de C.V. S.O.F.O.M. E.N.R					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Area que responde
				<p>a. Se sumarán todos los precios ofertados en el proceso de licitación pública que se aceptaron técnicamente.</p> <p>b. El resultado de la suma señalada en el inciso que antecede se dividirá entre la cantidad de precios considerados en el inciso anterior, y</p> <p>c. El promedio será el resultado de la división a que se refiere el inciso anterior.</p> <p>A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones o, en su caso, el porcentaje señalado en el segundo párrafo del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.</p> <p>Serán susceptibles de evaluación aquellas que cumplan con el puntaje mínimo requerido en la evaluación técnica y los precios ofertados no sean precios no aceptables, según se señala en el segundo párrafo del artículo 72 de las POBALINES.</p>	

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LP-INE-004/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA ARRENDAR EL PARQUE VEHICULAR QUE REQUIERE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL PERIODO 2019-2022.

ANEXO 2
Solicitudes de aclaración

Nombre del LICITANTE: Lumo Financiera del Centro S.A. de C.V. S.O.F.O.M. E.N.R					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
				<p>De conformidad con el artículo 79 de las POBALINES, para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la oferta económica, se aplicará la siguiente fórmula:</p> $POE = MPemb \times 40 / MPI.$ <p>Dónde: POE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Oferta Económica; MPemb = Monto de la Oferta económica más baja, y MPI = Monto de la i-ésima Oferta económica; Donde se plasmará el monto de la iésima de la oferta económica de cada uno de los licitantes, conforme al resultado se establecerá el monto de la oferta económica más baja y se dividirá entre el valor numérico máximo de la oferta económica y se dividirá entre el monto de la iésima de la oferta económica de cada uno de los licitantes y el resultado será el puntaje asignado a la oferta económica del licitante. Una vez realizado todo este procedimiento de evaluación por puntos y porcentajes se dará a conocer en el acto de fallo el licitante que resulte</p>	

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LP-INE-004/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA ARRENDAR EL PARQUE VEHICULAR QUE REQUIERE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL PERIODO 2019-2022.

ANEXO 2
Solicitudes de aclaración

Nombre del LICITANTE: Lumo Financiera del Centro S.A. de C.V. S.O.F.O.M. E.N.R					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Area que responde
				<p>adjudicado para las partidas que haya participado.</p> <p>En ese contexto, la normativa en materia de adquisiciones del Instituto prevé el mecanismo que se considerará para evitar prácticas monopólicas y de no contar con al menos tres propuestas presentadas dentro del procedimiento, se opte por aplicar el cálculo de precios aceptables con base en la investigación de mercado como lo prevé la fracción I del artículo 68 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral, ordenamiento legal vigente conforme a lo establecido en el artículo sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.</p>	
2			De conformidad con el ordenamiento del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que indica que se deberán de buscar las mejores condiciones para el estado, sin embargo, en el punto 1.6. de la convocatoria se señala que no existen Normas Aplicables para el presente proceso de licitación, es de señalar a la convocante	Atento a lo previsto en el sexto párrafo del artículo 31 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral, ordenamiento legal vigente conforme a lo establecido en el	Subdirección de Adquisiciones

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LP-INE-004/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA ARRENDAR EL PARQUE VEHICULAR QUE REQUIERE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL PERIODO 2019-2022.

ANEXO 2
Solicitudes de aclaración

Nombre del LICITANTE: Lumo Financiera del Centro S.A. de C.V. S.O.F.O.M. E.N.R					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
			<p>motivado y fundado en el referido artículo 134, una de las mejores condiciones para el Estado es el cumplimiento de Normas en favor de la convocante en la prestación del servicio, por ello motivamos a la entidad que se requiera en el presente proceso norma de calidad tipo ISO 9000, y con ello también garantizará la entidad que el servicio se brinde bajo procesos y normas estrictas de calidad, ¿Se deberá de demostrar el cumplimiento de la norma, en específico para la atención de contingencias?</p>	<p>artículo sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, las mejores condiciones de contratación se obtienen previo al inicio del procedimiento de contratación, atendiendo a la metodología propuesta por la Dirección Ejecutiva de Administración para la realización de una investigación de mercado de la cual se desprendan las condiciones que imperan en el mismo, respecto del bien, arrendamiento o servicio objeto de la contratación que las áreas requirentes realicen, a efecto de buscar las mejores condiciones para el Instituto.</p> <p>Seguidamente, se aclara que dentro de las especificaciones técnicas elaboradas por el Área Requirente de los servicios no se requiere de una certificación ISO, siendo que para su procedencia, uno de los requisitos que se deben cumplir, es que con base en la investigación de mercado, se debe verificar que existen en el mercado al menos tres personas que cuentan con el sistema de gestión de calidad a solicitar.</p>	

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LP-INE-004/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA ARRENDAR EL PARQUE VEHICULAR QUE REQUIERE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL PERIODO 2019-2022.

ANEXO 2
Solicitudes de aclaración

Nombre del LICITANTE: Lumo Financiera del Centro S.A. de C.V. S.O.F.O.M. E.N.R					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Area que responde
3			Punto 1.4.1, Plazo para la prestación del servicio de arrendamiento, se señala que a partir del 1 de abril de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2022, sin embargo, es de nuestro entender que a partir del 1 de abril se estarán entregando las unidades vehiculares, conforme a los apéndices B y E de referido anexo 1 de la convocatoria, y que se tendrá un tiempo razonable para la entrega del total de unidades, considerando el punto 5 del anexo 1, Condiciones de entrega de las unidades vehiculares, ¿Es correcto?	De conformidad con el numeral 3.1.2 de la tabla de puntos y porcentajes de la convocatoria, se establece que EL LICITANTE deberá presentar el plan de trabajo detallado con el que prestará el servicio, considerando el plazo de contratación y los numerales 4 al 6 del Anexo 1 "Especificaciones técnicas" de la convocatoria. Posteriormente, como EL PROVEEDOR deberá entregar al ADMINISTRADOR DEL CONTRATO en el término de 5 días hábiles posteriores al día de notificación del fallo, un Cronograma de Entrega de las unidades vehiculares, mismo que deberá ser validado por el Supervisor del contrato. Lo anterior, dependerá de lo que El Supervisor del contrato, le indique al proveedor, la cantidad y distribución de las unidades vehiculares a arrendar.	Subdirección de Transporte y Administración de Riesgos
4			Punto 1.8. Condiciones de Pago, a la letra dice "El pago se realizará en exhibiciones mensuales a mes vencido y se calculará con base en el precio unitario mensual por unidad vehicular dividido entre los días naturales del mes a pagar y lo que resulte se multiplicará por los días efectivamente devengados, previa validación de la prestación del servicio por parte del administrador del contrato, bajo la fórmula señalada", de lo anterior solicitamos a la convocante que el precio mensual ofertado sea el que se cobre de manera mensual fija	La propuesta no se acepta, los pagos se deben realizar por el servicio efectivamente devengado, siempre y cuando la interrupción del servicio no sea imputable al proveedor, y con base en ello se hacen las modificaciones 8 y 9 respecto de las ofertas económicas del Anexo 7 de la convocatoria	Subdirección de Transporte y Administración de Riesgos

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LP-INE-004/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA ARRENDAR EL PARQUE VEHICULAR QUE REQUIERE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL PERIODO 2019-2022.

ANEXO 2
Solicitudes de aclaración

Nombre del LICITANTE: Lumo Financiera del Centro S.A. de C.V. S.O.F.O.M. E.N.R					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
			durante la vida del contrato, sin necesidad de aplicar la fórmula que se señale, esta consideramos que si aplicaría solo y solo si existen entregas extemporáneas en la prestación del servicio. ¿Se acepta?		
5			Punto 5.1, Criterios de evaluación técnica, inciso b), se señala que se aceptarán contratos plurianuales, sin embargo, se indica que se deberán de presentar solo los ya concluidos, de lo anterior solicitamos sean aceptados contratos plurianuales pero que no necesariamente se encuentren concluidos, y con ello permitir la libre participación, adicional de que no se afecta la solvencia de una propuesta por presentar copias de contratos no concluidos, ¿Se acepta?	Se acepta la propuesta, siempre y cuando se presente una carta de liberación de garantía o manifestación expresa del cliente sobre el cumplimiento de las obligaciones contractuales. El formato es libre, siempre y cuando manifieste que el contrato se ha cumplido en tiempo y a entera satisfacción, firmada por el Administrador o Supervisor del contrato.	Subdirección de Adquisiciones
6			Solicitamos a la convocante nos señale, que, si participamos en ambas partidas los documentos presentados para dar cumplimiento a los requerimientos de la tabla de puntos y porcentajes, serán para ambas partidas o tendremos que presentar la documentación por partida, ¿Favor de aclarar?	La documentación solicitada en la Tabla de Evaluación de Puntos y Porcentajes señalada en el numeral 5.1. Criterios de Evaluación de la convocatoria, deberá presentarse para cada una de las partidas en las que participe el licitante. Respecto de la oferta económica, deberá presentarse para la(s) partida(s) para las que participe, tal y como se señala en el	Subdirección de Adquisiciones

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LP-INE-004/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA ARRENDAR EL PARQUE VEHICULAR QUE REQUIERE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL PERIODO 2019-2022.

ANEXO 2
Solicitudes de aclaración

Nombre del LICITANTE: Lumo Financiera del Centro S.A. de C.V. S.O.F.O.M. E.N.R					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
				Anexo 7 Oferta económica de la convocatoria. Por lo que se refiere a la documentación distinta a la oferta técnica y económica señalada en el numeral 4.1 de la convocatoria, podrá presentarse una sola vez para las dos partidas objeto de la presente contratación.	
7			Solicitamos a la convocante nos permita presentar contratos superiores a los 5 años. ¿Se acepta?	La presente pregunta se atiende con la modificación No. 5 de la convocante. Es decir, no se acepta su propuesta.	Subdirección de Transportes y Administración de Riesgos
8			Tabla de puntos y porcentajes 1.1.3, se señala que se deberá de presentar la certificación emitida por la STyPS o en su caso por el CONOCER de la SEP, al respecto solicitamos a la convocante se permita presentar certificados emitidos por instituciones particulares, ya que para este proceso en particular las instancias referidas no cuentan con programas de capacitación relacionado con el servicio que la convocante pretender contratar, ¿Se acepta?	Se acepta su propuesta, sin que esto sea requisito para los demás licitantes, siempre y cuando dichas certificaciones estén respaldadas por áreas técnicas o especializadas y la convocante se reserva el derecho de validar la documentación presentada.	Subdirección de Transportes y Administración de Riesgos
9			Tabla de puntos y porcentajes 1.3.1, se señala que se encuentren registrados en el IMPI, podemos presentar este concepto, pero registrado ante otra autoridad competente, ¿Se acepta?	Si se acepta, siempre y cuando sea una institución oficial del gobierno mexicano y la convocante se reserva el derecho de validar la documentación presentada.	Subdirección de Transportes y Administración de Riesgos

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LP-INE-004/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA ARRENDAR EL PARQUE VEHICULAR QUE REQUIERE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL PERIODO 2019-2022.

ANEXO 2
Solicitudes de aclaración

Nombre del LICITANTE: Lumo Financiera del Centro S.A. de C.V. S.O.F.O.M. E.N.R					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
10			Tabla de puntos y porcentajes 2.1, Experiencia y Especialidad del licitante, se señala que para la partida 1 mínimo 151 unidades vehiculares y partida 2 mínimo 1003, con el propósito de permitir la libre participación y mayor concurrencia al presente proceso de licitación y dado a que, en nuestro país, no existen más de 2 entidades gubernamentales que manejen dichas cantidades por contrato, solicitamos a la convocante, se nos permita presentar contratos que en su conjunto sumen o superen la cantidad requerida por partida, ¿Se acepta?	Se acepta su propuesta, siempre y cuando se presente la documentación por partida, aun cuando correspondan a los mismos contratos.	Subdirección de Transportes y Administración de Riesgos
11			Anexo 1, apéndice A, partidas 1 y 2, es de señalar a la convocante que el estándar de extintores para vehículos es de 1 kg a 1.5 Kg. por lo anterior solicitamos a la convocante se estandee este requerimiento de extintor de 1 a 1.5 Kg. ¿Se acepta?	Se acepta la propuesta considerando como mínimo de 1 Kg	Subdirección de Transportes y Administración de Riesgos
12			Anexo 1, apéndice A, partidas 1, concepto B, es de señalar a la convocante que consideramos existe un error en el requerimiento de motor dice gasolina 305 HP o 125 para Diesel, tal como lo requiere la convocante en los conceptos A, E y F, el estándar es de 126HP para Gasolina el cual	Se aclara al licitante que se modifica con la aclaración 7 de la convocante	Subdirección de Transportes y Administración de Riesgos

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LP-INE-004/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA ARRENDAR EL PARQUE VEHICULAR QUE REQUIERE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL PERIODO 2019-2022.

ANEXO 2
Solicitudes de aclaración

Nombre del LICITANTE: Lumo Financiera del Centro S.A. de C.V. S.O.F.O.M. E.N.R					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Area que responde
			que para Diesel, por lo anterior solicitamos a la convocante sea aceptado un HP mínimo de 120 para Gasolina y/o Diesel. ¿Se acepta?		
13			Anexo 1, apéndice A, partidas 1, concepto F, se requiere de un vehículo con caja seca, es de nuestro entender que dicho vehículo es de cabina sencilla, ¿Es correcto?	Es correcta su apreciación, la unidad deberá ser cabina sencilla y sin batea con caja seca la cual será instalada sobre el chasis de la unidad (se realiza la aclaración).	Subdirección de Transportes y Administración de Riesgos
14			Anexo 1, punto 6.3.1 Control por unidad, se señala que el proveedor deberá remitir dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles del mes siguiente, el reporte correspondiente al mes devengado de los vehículos de la partida 1 conceptos A y B, ¿Solicitamos a la convocante nos señale a qué tipo de reporte en específico se requiere, ya que no nos queda claro el requerimiento?	Se aclara al Licitante que el reporte deberá contener la información del periodo solicitado el cual contendrá lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Generar reporte de vehículos por Geocerca. • Historial de posiciones. <ul style="list-style-type: none"> A) Fecha. B) Dirección. C) Velocidad. D) Distancia recorrida por el vehículo en kilómetros. E) Latitud. F) Longitud. 	Subdirección de Transportes y Administración de Riesgos

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LP-INE-004/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA ARRENDAR EL PARQUE VEHICULAR QUE REQUIERE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL PERIODO 2019-2022.

ANEXO 2
Solicitudes de aclaración

Nombre del LICITANTE: TSUBACK, S.A. DE C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
1			<p>D. Kilometraje Las unidades vehiculares no deberán rebasar el kilometraje de 150 Km, considerando los traslados en la Ciudad de México y las entidades federativas, con un kilometraje máximo permitido que resulte de la distancia existente entre la Ciudad de México contra cada una de las sedes estatales (las distancias se basarán en el cuadro de kilometraje emitido por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes)</p> <p>Apéndice C, En este rubro se menciona un cuadro emitido por la Secretaria de Comunicaciones y Transportes Apéndice C, se le solicita a la convocante nos facilite dicho cuadro y apéndice C, ya que hay una variedad de información al respecto en internet y queremos saber el parámetro que esta tomando la convocante para poder estar en mismas ventajas competitivas.</p>	Se realiza aclaración con la nueva tabla.	Subdirección de Transporte y Administración de Riesgos
2			<p>D. Kilometraje Las unidades vehiculares no deberán rebasar el kilometraje de 150 Km,</p>	La propuesta no es aceptada, deberá ajustarse a la actualización de la tabla del apéndice C.	Subdirección de Transporte y

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LP-INE-004/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA ARRENDAR EL PARQUE VEHICULAR QUE REQUIERE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL PERIODO 2019-2022.

ANEXO 2
Solicitudes de aclaración

Nombre del LICITANTE: TSUBACK, S.A. DE C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
			<p>considerando los traslados en la Ciudad de México y las entidades federativas, con un kilometraje máximo permitido que resulte de la distancia existente entre la Ciudad de México contra cada una de las sedes estatales (las distancias se basarán en el cuadro de kilometraje emitido por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes)</p> <p>Apéndice C,</p> <p>Autorización de un mayor número de kilometraje, debido al envío a casetas ,verificación y movimientos sociales no contemplados, pueden sumar más de 150 km, se solicita a la convocante amplíe el número de km a un mínimo de 250 y el mismo porcentaje aplicada mencionada</p>		Administración de Riesgos

-----FIN DE TEXTO-----

LICITANTES



DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LP-INE-004/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA ARRENDAR EL PARQUE VEHICULAR QUE REQUIERE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL PERIODO 2019-2022.

12 de marzo de 2019

Nombre de la empresa	Nombre y correo electrónico	Firma	Hora
<u>SOLAR AUTORENTAS S.A. DE C.V.</u>	<u>solarautorentas875@hotmail.com</u> <u>HENRIKIN MONTES MONTE</u> <u>SOLIS DE ZAMORA</u>		<u>11:30 AM</u>
<u>JETVAN CAR RENTAL</u> <u>S.A. DE C.V.</u>	<u>CUAUHTEMOC VA LAZQUEZ</u> <u>GARCIA</u>		<u>11:30</u>
<u>LOMO FINANCIERA DEL</u> <u>CENTRO, S.A. DE C.V. SOFOM</u> <u>E.P.R.</u>	<u>CVA LAZQUEZ@JETVAN.COM.MX</u> <u>JOSE ALBERTO SANTES</u> <u>XUELLEZ</u> <u>albertosantes@cepademex.com</u>		<u>11:30</u>
<u>Jet Van Car Rental S.A. DE C.V.</u>	<u>stanmonroy@jetvan.com.mx</u> <u>stanjetvan@jetvan.com.mx</u>		<u>11:30</u>
<u>Comercializadora Mauvan S.A. DE C.V.</u>	<u>Ricardo Quintana Resendiz</u> <u>contacto@mauvar.com.mx</u>		<u>11:40</u>
<u>Arrendomover de</u> <u>Mexico S.A. de C.V.</u>	<u>Alejandro Herrera</u> <u>am.arbana@grupoautokin.com</u>		<u>11:40</u>

Handwritten marks on the left margin: a squiggle, 'B', 'FE', and 'PS'.

Handwritten signature at the bottom center of the page.

Handwritten marks on the right margin: a vertical squiggle, a squiggle, a squiggle, a squiggle, and a squiggle.

LICITANTES



DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
 SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LP-INE-004/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA ARRENDAR EL PARQUE VEHICULAR QUE REQUIERE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL PERIODO 2019-2022.

12 de marzo de 2019

Nombre de la empresa	Nombre y correo electrónico	Firma	Hora
INTEGRA ARRENDATA SOFOM S.N.C.	Lucila MARSONADO Hernández cuentas_especiales_luch @ integra_sofom.com		11:55
Tsuback S. de C.V.	Rodrigo del Moral Galvan gobiernoa@tsuback.com.mx		11:57
MACreal Arrendamiento	Maqra Elizondo melizondoa@crealarrrendamiento.com.mx		12:15.
AZDELTA MEXICO	José Carr (Carr) (Karrasocredos@gmail.com)		12:15
			
			

g
 ?
 TE
 P.S.

